

# GACETA OFICIAL.

## SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Abril 24 de 1867.

## OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pero no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

FERNANDO GUZMAN,

Presidente de la República de Nicaragua.

A S. E. el Señor Presidente de la República de Costa-Rica.

Grande y Buen Amigo.

Habiendo sido honrado con el voto de mis conciudadanos para ocupar la Silla del Ejecutivo, de que he tomado posesion el dia de hoy, tengo el honor de dirijirme á V. E. para anunciarle este suceso, al mismo tiempo que me es satisfactorio protestarle que, habiéndose felizmente conservado por mi antecesor las mas cordiales y francas relaciones entre este y ese Gobierno, cual corresponde á las mútuas simpatías de ambos pueblos, pondré todo mi anhelo en continuar cultivándolas con todo el interes que merecen los vínculos internacionales, y particularmente entre países de un mismo origen y análogas condiciones.

Con esto, y rogando al Todo-poderoso por la felicidad personal de V. E. y la prosperidad de esos pueblos, cábeme la honra de ofrecerme

Vuestro Buen Amigo.

(F.) Fernando Guzman.

El Ministro General.

(F.) Antonio Silva.

JOSÉ MARIA CASTRO,

Presidente de la República de Costa-Rica,

A. S. E. el Señor Presidente de la República de Nicaragua.

Grande y Buen Amigo.

Muy satisfactoria ha sido para mí, la carta que V. E. se ha servido dirijirme con fecha 1º de Marzo, comunicándome su elevacion á la Presidencia de esa República y su firme propósito de continuar cultivando con el Gobierno de esta, las cordiales y francas relaciones que conservó su antecesor.

Congratulo á V. E. por el honor bien merecido que le han hecho los pueblos de Nicaragua, y á esta por haber confiado sus destinos á uno de sus mas esclarecidos hijos.

Congratulo igualmente á V. E. por el programa administrativo con que ha trazado su brillante carrera y que será, en todos tiempos, uno de los documentos mas preciosos que se registren en los anales de la América Central.

Grato me es asegurar á V. E. que por mi parte habrá tambien constante anhelo en mantener las cordiales y francas relaciones existentes entre esta y esa República, por cuya prosperidad hago fervientes votos, así como por la felicidad personal de V. E. de quien tengo la honra de suscribirme

Buen Amigo.

(F.) José Maria Castro.

(F.) J. Volio.

## SECRETARIA DE RELACIONES Exteriores.

El Señor Don Allan Wallis Cónsul de S. M. B. ha participado al Supremo Gobierno que, con motivo de su próximo viaje á Europa, queda encargado del despacho de dicho Consulado el Señor Don Tomas Farrer.

## SUBSECRETARIA DE HACIENDA. CAFÉ QUE HA PASADO POR LA GARITA.

	SACOS.	QUINTALES.
Hasta el 15 del corriente.	125,951-4	—157,439-2
Del 16 al 21 del mismo.	798 1/2	— 998-2
En todo.	126,750	—158,437-2

San José, Abril 22 de 1867.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUNTARENAS.

Abril 17.—En la tarde de ayer, dió fondo en este puerto, procedente de San Francisco de California; el bergantin Norte Americano *Ida de Rogers*, del porte de 199 toneladas, con 35 dias de mar y nueve individuos de tripuacion, al mando de su Capitan H. M. Norton.—Cargamento 2,031 bultos.

## AVISOS OFICIALES.

### GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

La Botica de servicio público durante la presente semana, es la del Dr. Don Felix Olivella.

### GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Heredia.

Abril 23 de 1867.

En esta oficina existen varios artículos de comercio que, por presumirse ser robados en alguna feria pública, han presentado para que la Autoridad disponga de ellos como lo creyese conveniente; son los siguientes: dos rebozos de hilo, dos pañuelos de raso, cuatro id. de seda, dos id. de algodón, usados, dos varas drill, una

banda de lana, una gargantilla, una navaja de barba.

En consecuencia, se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho á ellos, se presente á legalizarlo dentro de un breve término.

Braulio Morales.

Abril 23 de 1867.

Espirando el dia 2 del entrante Mayo el término por el cual fué rematado el derecho de *Gallera* de este Ciudad, y debiendo rematarse de nuevo por el de uno ó dos años, dense los avisos correspondientes por carteles fijados en esta Ciudad y por el *Periódico oficial*, designándose el dia 2 del mes entrante para efectuarlo, fijándose por base la cantidad de cincuenta pesos dos reales anuales pagaderos por trimestres adelantados. La hora del remate será la de las doce del dia citado.

Braulio Morales.

## CARTEL.

Juzgado de Hacienda Nacional. San José, Abril dieziseis de mil ochocientos sesenta y siete.

Segun la respectiva Orden Suprema, el pago de los cuadros de "Tabacales," para cuyo remate se han señalado los dias diez, trece, catorce y quince de Mayo próximo entrante, es admisible por cuartas partes iguales; debiendo satisfacerse la primera al contado, y las restantes á uno, dos y tres años, y reconociendo el interes de seis por ciento anual sobre el adeudo.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—J. A. Montes de Oca.

## REMATES.

A las doce del dia veintiseis de los corrientes, se ha de rematar una casa y solar en que está ubicada, sembrado de café, caña y platanos, situados en el barrio de Guadalupe, y lindante por el Norte, con cafetal del Señor Cruz Araya, calle de por medio; al Sur, con potrero de Jesus Garcia; al Este, con cafetal cerco y casa del Señor Pilar Gonzalez; y al Oeste, con cerco de la Señora Maria de los Angeles Camacho, constante dicho solar como de una manzana.—Cuya finca pertenece al Señor Braulio Garcia, y se vende para hacer pago á su acreedor Señor Don Antonio Arguello.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que fuere.

Juzgado militar de San José, á las once del dia quince de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

M. Pacheco.

Benito Duran.—J. M. Astua.

1.

A las doce del Juéves veintiuno de los corrientes se ha de rematar en el mejor postor, un solar sembrado de café, situado en el barrio de Mata Redonda, constante de doce varas de fren y doscientas treinta y siete de fondo, poco mas ó menos, que linda: al Norte y Oeste, con cafetal de D. Buenaventura Carazo, sin cercas divisorias; al Este, calle de por medio, con cafetal del Señor Antonio Ubiado; y por el Sur, con cafetal de los herederos Segura y la casa en él ubicada, sin cercas de por medio.—Dicho cafetal se vende en hasta pública para pagar deudas y costas de la mortual de la suada menor Paula Quezada y Uruña, valorada en cuatrocientos pesos.—Quien quisiere hacer postura comparezca á este Juzgado en el dia y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional. San José, á las ocho

de la mañana del día ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

S. Gutierrez.  
P. Aguilar.—Policarpo Fernandez.

2

A las doce del día diez del entrante mes de Mayo deben venderse en la puerta principal de este Despacho, los bienes siguientes: una casa situada en la Villa de Barba, cien varas al Este de la plaza principal, con el solar en que está ubicada, constante este como de tres octavos de manzana, sembrado en parte de café-frutal, y la casa constante de ocho varas de frente por seis de fondo; teniendo el todo por límites: al Norte, una propiedad de los Señores Ramon Prendas e Iguacio Barquero; al Sur y Oeste, unas calles públicas; y al Este, una calle de entrada y pertenencia de la Señora Ramona Garcia; y un terreno de dos y media manzanas próximamente, situado tambien en la misma Villa de Barba, que confina: al Norte, con propiedad del Señor Antonio Monge; al Sur, con id. de la Señora Dominga Gutierrez; al Este, con id. del Señor Isidro Cabezas; y al Oeste, con id. de la Señora Maria Montero.

La casa con el solar, está valorada en la suma de trescientos cincuenta pesos; y el otro terreno, en la de trescientos pesos. Ambos inmuebles son propios de los Señores Felix Garcia y Rafaela Perez, y se han de enajenar, para satisfacer al Señor Don Juan Ugalde una cantidad de dinero que aquellos le adeudan. Los que quieran hacer propuesta, acudan, que se les admitirá, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Heredia, á las doce del día veintidos de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

Jacinto Trejos.

Aquileo Perez.

M. Paniagua.

1.

A las doce del día siete de Mayo próximo entrante se rematará en el mejor postor, un pedazo de terreno constante como de un cuarto de manzana poco mas ó menos, sito en el barrio de San Francisco Dos Rios, lindante: al Norte, con propiedad del Señor Francisco Mora, calle de por medio; al Sur, con id. de la Señora Salomé Reyes; al Este, con id. de los herederos de la testamentaria á que pertenece dicho terreno; y al Oeste, con id. del Señor Raimundo Mora, valorado en ciento ochenta y nueve pesos treinta y siete y medio centavos, y se vende judicialmente en este Despacho á solicitud del Señor Felix Guerrero como albacea en la mortual de la Señora Maria de los Angeles Trejos, por estar adjudicada al pago de costas previa la informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de comercio en la instancia por ministerio de la ley. San José, Abril 17 de 1867.

Manuel Zeledon.

José R. Mejía.—Bruno Carbonero.

1.

Quien quisiere comprar dos casas situadas en el Barrio de San Nicolas de esta Ciudad, lindantes: al Norte, calle de por medio con casa y solar de los Señores Patricio y Jesus Calderon; por el Sur y Oeste, con potrero del Sr. Francisco Brenes; y por el Este, con casa y solar del Señor Celedonio Calvo. Pertenece al Señor Don Rafael Penaranda y se venden de orden de este Juzgado á las doce del día dos de Mayo entrante para hacer pago á su acreedor Don Nicolas Cubero cantidad de pesos que le adeuda. Dichas fincas su valor es: el de la primera, setenta y un pesos; y el de la segunda ciento dos pesos. Las personas que quieran hacer posturas comparezcan que se admitirá las que hicieren siendo arregladas.

Juzgado Militar de Cartago. Abril 15 de 1867.

D. Bonilla.

Adriano F. Bonilla.—F. Meneces

1.

A las doce del día 29 del corriente, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: Una casa cita á la segunda manzana al Noroeste de la plaza principal de esta Ciudad con el solar en que está ubicada, constante este de catorce y media varas de frente, poco mas ó menos por cincuenta de fondo, lindante al Norte, con casa y solar de la Señora Remigia Miranda, al Sur y Oeste con calles públicas; y al Este, con casa y solar de la Señora Francisca Solano, valorada en doscientos cincuenta pesos: Un potrero cito en la quebrada del Tigre, constante de dos manzanas poco mas ó menos, lindante: al Norte, con terreno de Don Ma-

nuel Cabezas; al Sur y Oeste con calles públicas; y al Este con terrenos de los Señores Bernabé Gonzalez y Manuel Ramirez, valorado en ciento setenta pesos: Una cuja en mal estado en doce reales y dos tablas de molendero en cuatro reales las dos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de la finada Josefa Bermudez y se venden judicialmente el día y hora indicados á pedimento de partes para pagar las deudas y costas en dicha mortuoria, acuda que se les admitirán las posturas que hiciere siendo arregladas.

Juzgado 1º de la Ciudad de Alajuela á las diez del día trece de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

M. Ramirez:

Miguel Ruiz.—Francisco Sanches.

2

Para pagar costas y deudas de la mortual de la Señora Juana Mata, se rematará en el mejor postor el día 25 de los corrientes y en las puertas de esta oficina un solar situado en el barrio de San Francisco valorado en doscientos pesos (\$200), y lindante: al Norte, con propiedad del Señor Pedro Quiros. al Sur, calle de por medio con id. del Señor Juan Quiros; al Este con id. del Señor Juan Granados; y al Oeste, con id. del Señor Marcos Mata. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá.

Juzgado 2º constitucional. Cartago, Abril 11 de 1867.

D. Bonilla.

F. Meneces.—F. Alvarado.

1.

Quien quisiere hacer postura á dos pedazos de tierra sitos en el distrito de San Rafael de esta jurisdiccion, constantes, uno de tres y media manzanas, y el otro, sembrado de caña, de media manzana, y lindante: el primero por el Norte, con el rio de las Ciruelas; y por el Sur, Este y Oeste con terreno de los herederos de la testamentaria del finado José Vargas, valorado á razon de diez y siete pesos manzana, y el segundo lindante: por el Norte, con terreno de la Señora Pilar Solera; por el Sur, con iden del Señor José Arguedas; por el Este, con calle pública; por el Oeste, con terreno del Señor José Manuel Castillo, valorado en cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen al Señor Bartolo Obiedo, y se venden judicialmente en este Juzgado á las doce del día veintinueve del corriente mes para hacer pago á su acreedor Señor Pedro Fuentes, acuda que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional. Alajuela, á las once del día doce de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

Benjamin Castro:

Andres Boza.—Guillermo Ruiz.

2

A las doce del día 25 de los corrientes, se rematarán en el mejor postor, una casa ubicada en su solar correspondiente, valorados en cuatrocientos diez y seis pesos dos reales (\$416-2 r.) situados en las orillas de esta Ciudad, y lindantes, al Norte, con solar del Señor Rafael Pereira; al Sur, calle de por medio; con casa del Señor Mercedes Mata; al Este, calle de por medio, con id. de la Señora Luisa Navarro; y al Oeste, con id. del Señor Francisco Brenes. Pertenecieron á la finada Joaquina Jimenez, y se venden para pagar costas y deudas de su mortual. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá.

Juzgado 2º Constitucional. Cartago, Abril 10 de 1867.

D. Bonilla.

F. Meneces.—Adriano F. Bonilla

2

Quien quiera hacer postura á una vaca barsina cachos romos, valorada en nueve pesos cincuenta centavos, y á un pedazo de solar con ocho varas de frente y cincuenta de fondo situado en la calle del Estero de esta Ciudad, limitado: por el Norte, con solar del Señor Rafael Pereira; al Sur, calle de por medio con propiedad de los Señores Lizano y hermanos; por el Sur, y Este, con id. del Doctor Don Lucas Angulo; y por el Oeste, con casa y solar de Don Manuel Ansaldo. Estos bienes pertenecen á la testamentaria de la finada Seresa Orobio, y se han de rematar á las doce del día dos del mes entrante, en las puertas de este Juzgado, para con su producto pagar las mandas, deudas y costas de dicha mortual. Acuda quien quiera que se le admitirán las propuestas que hiciere siendo arregladas.

Juzgado de 1ª instancia de Puntarenas, á las doce del día trece de Abril de mil ochocientos sesenta y siete

Joaquin Fonseca.

J. M. Morales Z.—F. Garcia.

2

A las doce del día veintiseis de este mes se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, veinticuatro varas de solar sito en esta Ciudad, hacia el Este, y limitado por el Norte con casa y solar de la Señora Blaz Medina, por el Sur, con iden de la Señora Barbara Chavarria; por el Este, con solar de Don Juan Tapia calle de por medio; y por el Oeste, con propiedad de Don Vicente Montes de Oca; valorado en veinticinco pesos cuatro reales; y se vende á pedimento de partes en la mortual de la finada Jacinta Florez, como bienes vacantes, y para el pago de costas. Quien quisiere hacer propuesta, que comparezca que se admitirá la que haga, no bajando de su valúo.

Juzgado Unico Constitucional de Puntarenas, á las cuatro de la tarde del día trece de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

Raimundo Cordova.

Nicolas Chaves.—A. Montiel.

1.

## LA GACETA.

### LOS "PARVENUS".

Traducido para la Gaceta de "El round table" de N. Y.

En Francia, el respeto que se tributa á la cultura é intelijencia, en los mas altos círculos, es á lo menos tan remarkable como en Inglaterra. Es inútil decir, en el mundo culto allá, que un hombre tiene la riqueza de Rothschild, de Girard ó de Peabody. La cuestion es: ¿es él un caballero? Si no lo es, se le niega el anhelado privilegio; el distinguido círculo no es para él, y su único recurso que le queda, es mezclarse con su propia clase, allá con el rudo mundo que carece de aquel perfume.

Ahora bien; es costumbre en este país, reclamar cierta superioridad sobre los usos del viejo mundo á este respecto; que nosotros valuamos los hombres por lo que ellos son; que nada nos importan las distinciones aristocráticas; y que en punto á exclusivismo nuestros hábitos son no solamente mas jenerosos, sino tambien mas notablemente equitativos y cristianos que los de las naciones europeas. Si esto fuese realmente verdad, nosotros tendríamos ciertamente algo de que felicitarnos; pero ¿cual es en realidad el hecho?—Simplemente este: que nosotros sin duda rechazamos las distinciones titulares y creemos, ó afectamos creer, que un Duque no es mejor que un simple mercader; pero que nosotros establecemos en lugar de aquellas distinciones aristocráticas, del refinamiento y educacion que en el extranjero colocan á aquellos que las poseen, sobre un mismo nivel social, una mera calificacion monetaria que es de todas las otras la mas infima y baja que pueda regular los usos de la sociedad. La vida política por la mayor parte no es deseable; el servicio en las armas, salvo en algunas circunstancias excepcionales, no tiene atractivo; así, la acumulacion de dinero llega á ser, en ausencia de otra mas variada ambicion, el único objeto de casi todos los hombres en nuestra comunidad.

El pensamiento que gradualmente gana terreno, de que se considera como el mas distinguido hombre al que ha conseguido mas pesos, deja de sorprender, cuando examinamos la peculiaridad de nuestra atmósfera social.

Sin duda hay caballeros en todas partes, aun en el peor de los lugares, y si el príncipe de las tinieblas es uno, otros pueden ser encontrados en el "sixth ward" ó en la Municipalidad. Hay tambien caballeros entre los arrancaos que buscan oro en los placeres. Entre nosotros existen tambien sujetos agradables y considerados con sus proximos, incapaces de

sentimientos de egoísmos y de preponderancia, aun cuando amasan millones, bondadosos, justos y jenerosos, aun con los que les han hecho favores, y que no han cambiado ni bajo el soplo del Sirocco del oro. Empero, estos individuos desgraciadamente no son numerosos. Bien puede haber, y probablemente hay, tantas razones nobles bajo una democracia que bajo cualquiera otra forma de gobierno, pero cierto es que una democracia, cuya principal aspiracion es puramente la riqueza, no puede adquirir tacto, ni impedir que se difunda el desprecio de las mas finas cualidades de inteligencia y cultura, como bases del respeto y de la consideracion. Sea vuestro ricazo tan ignorante como un marrano; preséntese en todas partes con ropa atollada y uñas sucias; esté confundido con transacciones que todo el mundo conoce que sean deshonorosas é infames; no obstante todo eso la sociedad le tolerará y en muchos casos le cortejará, le honrará y le adulará.

El conocimiento de eso—y rara vez hemos visto á un hombre rico que no hubiera tenido el tino de comprenderlo—produce el efecto que cualquier niño puede predecir, á saber, el de hacer arrogantes, presumidos é indignos de confianza á muchos hombres ricos que empezaron su carrera en la pobreza; en una palabra, de hacerlos viles "parvenus".

Parece que piensan—y cualquiera que conozca á Nueva-York, puede encontrar una cabeza en que colocar este gorro—que el mero hecho de poseer riquezas les justifica de ser insolentes para con todos los que sean mas pobres que ellos: de hacer promesas para llevar adelante ciertos fines y despues quebrantarlas ó diferir indefinidamente su cumplimiento á su arbitrio y placer; de violar todas las reglas de urbanidad y buena conducta y, en jeneral, de hacerse molestos y fastidiosos. Hostigar é insultar á los que tienen la desdicha de ser mejor educados que ellos y se hallan en su poder, parece un deber cardinal para esos "parvenus" ricos; y es casi seguro suponer que querran vejar y atormentar á cuantos caigan en sus garras, tanto mas cuanto sepan ó sospechen que les son superiores en nacimiento, refinamiento, y de consiguiente, en sentimientos caballerosos. Harto evidente es que tales practicas se experimentan muy desmoralizadoras para la sociedad. Ellas arrastran á hombres que son capaces de mejores cosas, á una especie de desesperacion que les conduce á resolver que deben adquirir dinero á todo costo, á fin de que no estén sujetos por mas tiempo á semejantes humillaciones. El resultado es, que la comunidad llega á ser manchada como lo hemos manifestado, con el mismo color comun. La mano de cada uno es para sí y contra todos los demas. La caridad, la bondad, la clemencia y el mutuo auxilio quedan sumergidos en la insensata y loca carrera de conseguir riquezas ó sofocados para siempre por el puño del mas vergonzoso egoísmo.

## DISCURSO

pronunciado en "Crosby Hall" en Londres por J. L. Mechi sobre los principios que aseguran un buen éxito en los negocios.

(Concluye.)

Aseguros.—Apenas me atreveria á mencionar la necesidad de asegurar contra todo riesgo, si fuera porque las compañías demuestran que existe sin asegurar una gran proporcion de las propiedades. El no asegurar es falta de honradez para consigo mismo, y para con los demas.

Cobro de cuentas. Nada hay que cause mayores pérdidas á un comerciante como el atraso de sus libros y el descuido en hacer los cobros con regularidad. Cueste, pues, lo que costare, debe ser una regla inflexible, hacer diariamente los asientos en los libros y enviar á su exacto plazo las cuentas por cobrar. En seguida viene la dificultad del cobro. Tal vez hay que pasar veinte veces á casa del deudor antes de encontrarle. No se contará, pues, con poder emplear para esto uno de los dependientes de la tienda, sino que se debe buscar una persona y fijar una época para los cobros, aun cuando haya que pagar una comision. Esto producirá muy buenos resultados si se comisiona para ello á un hombre honrado. Despues de cobradas las cuentas, téngase cuidado de hacer los asientos de pago. Si se tienen deudas dudosas, se deben pasar á un libro separado y no incluirlas en el balance.

Por doloroso que parezca, es una verdad muy sabida que al cobrador severo es á quien mejor se le paga. Al acreedor demasiado bueno y considerado, es á quien menos se le cumple.

Si vuestras ventas fueren á crédito, preferid muchos créditos pequeños á uno solo; pues tomando la generalidad de las jentes como son, hay un excelente término medio de honradez y capacidad y una pequeña proporcion de pérdida; pero toda persona inútil siempre desea deber mucho. Sigase, pues, la regla de proporcion que practican las compañías de seguros, que nunca se exceden de una suma fija en ninguna especulacion, por halagueña que parezca. Esta regla será buena en cualquier negocio.

El orden es la primera ley de la naturaleza; el desorden una violacion de esta ley. "Un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar," es una máxima que tiende mucho á economizar el tiempo, que á la verdad es dinero. A menos que no se tenga un lugar fijo y permanente, debidamente numerado para cada clase de artículos, sucederá frecuentemente que se pida una cosa que no se necesita ó se pierda la venta de aquello cuyo lugar se ignora. Si algunas veces ataco los lados flacos de la agricultura, debo tambien decir que no puedo evitar denunciar los errores del comercio. ¿Cuántos miles de libras esterlinas no valdrá el tiempo que maldastan en Inglaterra los tenderos, corriendo ellos mismos ó mandando buscar dinero menudo?—Es una regla en mi establecimiento, tener lista todas las mañanas una suma fija en libras y medias libras; en piezas de cinco, de dos y medio, de uno y de medio chelín; de cuatro, uno, y medio peniques, clasificando cada moneda aparte, de manera que el cajero pueda dar cambio sin pérdida de tiempo para el mismo ó para los parroquianos. Esto ahorra muchas carreras, retardos y chascos.

Conocimiento de Idioma.—En mis primeros años no existian institutos para esta clase de aprendizaje. Afortunadamente un pariente bondadoso y previsior

me facilitó, por medio de mi residencia en el extranjero, la adquisicion del Francés y del Italiano. Estos conocimientos, os lo aseguro, me han sido agradables y benéficos y os recomiendo que aprovechéis cualquiera oportunidad que se presente, para aprender idiomas.

Avisos.—Permitidme que diga unas pocas palabras sobre este asunto, porque creo que ciertas personas tienen una falsa delicadeza á este respecto. En mi opinion los anuncios no son otra cosa que un medio lejítimo de hacer conocer las necesidades, tanto de los compradores como de los vendedores, ya sea por una hacienda que valga medio millon de libras esterlinas ó por un par de las navajas de Mechi. Con esto no se hace sino extender la vidriera de vuestra tienda á los periódicos; pues ya sea que el artículo se vea sobre el papel ó en la vidriera, su calidad queda por ensayarse. Nunca es bueno poner avisos de un artículo malo. Si se anuncia uno bueno, se aumenta la marchantía, que de otro modo se limitaría al número y clase de jente, que por la casualidad pasara por delante de la puerta y á los conocidos de estos. Por mi parte, mi espíritu necesita un campo vasto, y me acuerdo haber recibido una vez por medio de la "Compañía de la bahía del Hudson," un pedido del pobre Mr. Simpson en su expedicion á los polos, mientras que al mismo tiempo abastecía á un misionero de las islas Sandwich.

Habiendo consagrado los últimos diez años á la agricultura, á menudo me han preguntado: ¿Como se puede U. sentir bien, lejos de sus negocios? A lo cual contesto. "Diariamente recibo de mis fieles y antiguos dependientes la siguiente relacion de mis negocios." La doy aquí por si fuere útil en semejantes casos.

"Fecha.—Efectos pedidos.—Efectos recibidos.—Cuenta de la hacienda.—Cuenta particular.—Efectos pagados.—Gastos de negocios.—Sumas recibidas hoy.—Sumas recibidas el día correspondiente del año pasado.—Saldo en caja.—Saldo en el Banco.—Cartas recibidas.—Personas ausentes.

La eleccion de los dependientes y criados es asunto de serias consecuencias para vuestro bienestar. La conducta, el carácter y la capacidad son esenciales; pero se necesita un discernimiento especial para descubrir los rasgos característicos de cada uno y saberlos aplicar. Se buscará método y regularidad en el tenedor de libros; decision, perspicacia y discrecion en el comprador; una suave urbanidad y fuerza de persuasion en el vendedor. Al mismo tiempo que se exija á los miembros de un establecimiento una ríjida observancia de las reglas de propiedad y decoro, debe tratarseles con aquella amabilidad y estimacion que merece su buena conducta; estimular los sentimientos de independencia varonil y proveer á su bienestar y diversiones. En otros tiempos, cuando habia pocos institutos literarios, los miembros de mi establecimiento contribuian con fondos para fomentar una biblioteca, fundada con donaciones hechas por mí. Aun ahora considero que es mi deber proporcionarles diariamente el primer periódico de Europa, para que se instruyan en sus horas de recreo. No se puede dar demasiado estímulo á los buenos sentimientos de una y otra parte. Una contribucion de tiempo en tiempo para alguna festividad racional, es una feliz distraccion de los cuidados y ansiedades de sus ocupaciones cotidianas.

Necesidad de la recreacion.—La mis-

ma palabra recreacion expresa la fatiga y el cansancio de las facultades intelectuales, debilitadas por la aplicacion constante. En los primeros años de mi carrera, con un capital muy limitado y un ardiente deseo de emprender cosas grandes, mi ansiedad y aplicacion eran infensas y me produjeron aquella debilidad mental tan desfavorable al buen éxito. En aquellos dias ni habia ferrocarriles, vapores, ni otros medios rápidos y baratos de locomocion; por lo cual tenia mi caballo y cochecito y encontraba que escaparme una hora del aire viciado y de la agitacion de la ciudad recobraba las fuerzas.

Con la impresion que esto me ha hecho, nunca he dudado la ventaja de cerrar temprano ó de gozar de vez en cuando de un dia de vacacion.

Cuando hayais hecho dinero, observareis que todo hombre tiene su tema. La mia fué mejorar las tierras que habia comprado. La discusion de los principios de aquella mejora me atrajo un torbellino de oposicion; pero, al mismo tiempo, me dió la ocasion de introducirme en la mas agradable é inteligente sociedad. Ahora las cosas han calipado, y parece que ya todos estamos *agricólamente* de acuerdo, en que el pueblo de nuestro país tiene una poderosa gastronomia que es necesario satisfacer, y que, por tanto, es preciso por medios mejorados y aumento de capitales, obligar á nuestra madre la tierra á darnos sus mas pingües productos.

Con todo, el hombre público está expuesto á muchos peligros; y creo que hasta cierto punto puede considerarme como tal, pues rara vez pasa dia sin que se me haga alguna oferta tentadora por patentistas entusiastas, que solo desean hacer conocer sus inventos por medio de otro, ó en fin, la propuesta de aceptar un directorio para hacer mi fortuna. ¡Felices vosotros, si podeis manteneros á salvo escudados con el contento y la moderacion!

En conclusion, si la Providencia os ha dotado de talento y coronado vuestra empresa con éxito feliz, recordad que estos preciosos dones os imponen la responsabilidad moral de una tutoria, á fin de que repartais, con bondad y discernimiento lo que os sobre, á los necesitados, á los enfermos y á vuestros prójimos menos afortunados.

## MISCELANEA.

**Exportacion de Gran-Bretaña.**—En los cinco años de 1826 á 30, con una poblacion entre 20 y 24 millones, el valor de la exportacion del Reino Unido de Gran-Bretaña, en productos y manufacturas, ascendió en término medio á 35.929,007 lib. est. cada año; en los cinco años de 1831 á 35 á 40.460,755 lib. est. anualmente; en los cinco años de 1836 á 40 á 50.012,994 lib. est.; en los cinco años de 1841 á 45 á 53.994,146 lib. est.; en 1846 á 50 á 60.888,522 lib. est.; en 1851 á 55 á 88.866,434 lib. est.; en 1856 á 60 á 124.160,913 lib.; en 1861 á 65 á 144.396,440 lib. En el año de 1866, con una poblacion de apenas 30 millones, la exportacion subió á 188.827,785 lib. est., incremento de 23.000,000 próximamente sobre el valor de las de 1865.

(De "El Evening Mail.")

**Rusos.**—Segun un dato estadístico publicado recientemente, Rusia, excluida la Polonia, contiene al presente 414 ciudades, que pasan de 5000 habitantes; 207 de 5 á 10,000; 91 de 10 á 20,000; 30 que exceden á 30,000; 7 que llegan á 40,000, 6 de 50,000; 3 de 50 á 90,000; 7 de 60 á 80,000; y 1 entre 80 y

100,000. Solamente hay 3 poblaciones cuyos habitantes escuden de 100,000 que son: Odesa, el puerto principal del mar Negro, que tiene 119,000 almas; Moscow, la antigua capital, que tiene 352,000; San Petersburgo, la capital actual, que cuenta 540,000.

Total. 775 villas y ciudades, que arrojan una suma de 6.873,720 habitantes.

Del "Correo de Ultramar."

**Una ficcion legal.**—Hace poco tiempo que una mujer en la vecindad de Pressburg (Hungria) fué acusada como encubridora de cosas hurtadas que se encontraron en la bodega de su casa.

Por toda su vida habia sido Judia; pero desde hace seis meses fué convertida por un fraile al catolicismo. En Hungria la fecha del nacimiento se cuenta del dia del bautismo. Por consiguiente, cuando se entabló el juicio, la mujer hizo la excepcion de que todavia era infanta y carecia de la edad necesaria para el discernimiento, por cuyo motivo no podia ser convicta ni castigada por delito alguno. El ilustrado tribunal, despues de serias deliberaciones, consideró legal su excusa y la absolvió de toda pena y responsabilidad. Por supuesto la niña se halla ahora en una excelente posicion. No teniendo—legalmente hablando—mas que la edad de seis meses, aunque de hecho tiene mas de cuarenta años, puede ella hacer uso de los años que le faltan para el discernimiento, para hurtar ó cometer cuantos delitos se le antoje, sin temer las consecuencias legales.

## DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES.

### PRUSIA.

El conde de Bismark pronunció el discurso que traducimos á continuacion en la sesion del 4 de Marzo, celebrada por el Parlamento de la Confederacion de la Alemania del Norte, con ocasion de presentar el proyecto de Constitucion federal:

"Tengo el honor de someter al Reichstag, en nombre de los altos gobiernos aliados, el proyecto de la Constitucion federal que ha sido concertado entre ellos. Adjunta al mismo proyecto se halla una copia auténtica de los tratados que han servido de base hasta el presente á la constitucion de esta Confederacion, así como los protocolos de las conferencias en las cuales se ha determinado dicho proyecto de Constitucion entre los representantes de los altos Gobiernos.

"Al someter esta proposicion á la deliberacion de la Asamblea me abstengo de añadir nada al discurso con que el Rey, mi muy gracioso amo, ha abierto nuestras sesiones.

"Solamente sobre un punto me permito llamar vuestra atencion. En la alianza provisional del 18 de Agosto de 1866, el art. 6 está concebido en estos términos:

"La duracion de la alianza se halla fijada hasta la conclusion del nuevo pacto federal, y por un año si antes no se formara la nueva Confederacion."

"No pretendo caracterizar aquí de una manera mas precisa la situacion en que se encontraría la Alemania, si de aquí al 18 de Agosto del año corriente, es decir en cinco meses y medio, nuestra obra no estuviera acabada. Espero que esta situacion no se presentará, pero me permito recordar una circunstancia, y es que las Cámaras particulares, al menos parte de ellas, se han reservado espresamente el tomar una resolucion sobre el resultado de nuestras deliberaciones.

"En seguida de haberse cerrado el Reichstag, nos hallamos por lo tanto en la necesidad de convocar las Cámaras de los veintidos Estados aliados, y es urgente que esta fase de desarrollo quede terminada tambien antes del 18 de Agosto.

"Todas estas circunstancias nos inducen á apresurar nuestras tareas. El arreglo, por tratados, de las relaciones con la Alemania

del Sur, tales como cada uno de nosotros las entrevé con, mas ó menos precision, adelantará mucho mas, en concepto mio, por medio de resoluciones prontas y decididas en la Alemania de Norte.

"La confianza de los Estados del Sur en la union con sus conciudadanos del Norte, se formará tanto mas pronto, si verán que seguimos con mas decision la marcha propia para llevarnos al objeto y que podemos esperar llegar á el con mas prontitud. Tambien en esta direccion hay razones para apresurar nuestros trabajos y entendernos en los puntos, respecto de los cuales pudieran existir divergencias.

"Hay ciertamente, señores, algo en nuestro caracter nacional que repugna á la union de la Alemania, pues de otro modo no hubiéramos perdido la unidad ó la habríamos recobrado. Si dirijimos nuestras miradas atras, hácia los tiempos de la grandeza de Alemania, hácia la época de los emperadores germánicos, observamos que no habia entonces pueblo en Europa que ofreciera tanto como la Alemania, la probabilidad de adquirir una poderosa unidad nacional. Si tomamos la Europa de la edad media, desde el imperio ruso de Rurik, hasta los territorios visigodos y árabes de España, vereis que la Alemania era la que ofrecia mas probabilidades de permanecer siendo un gran imperio.

"¿Qual es la razon que nos ha hecho perder la unidad y que es lo que nos ha impedido hasta ahora reconquistarla?

"Si se quiere que lo diga con una palabra, consiste, en concepto mio, en cierto exceso de sentimiento de independencia civil que en la Alemania impele al individuo, al municipio, á la raza, á fiarse mas en sus propias fuerzas que en las de la comunidad. La falta de esa facilidad del individuo y de la raza á prestarse á las necesidades de la comunidad, es la facultad que ha puesto á los pueblos vecinos en estado de asegurarse antes los beneficios á que aspiramos.

"Creo, señores, que los Gobiernos os han dado un buen ejemplo en el caso presente. No se ha encontrado uno solo entre ellos que no se haya visto precisado á sacrificar aspiraciones mas ó menos fundadas, al objeto alcanzado hasta ahora. Demos tambien una prueba, señores, de que la Alemania ha hecho en su dolorosa historia de seiscientos años esperiencias que sabe apreciar; de que hemos aprovechado —y todos los que están aquí presentes han sido testigos de estos sucesos—de las lecciones que debiamos sacar de las tentativas abortadas de Francfort y Erfurth.

"El mal éxito de la obra de entonces ha conducido la Alemania al estado de inseguridad y discontento que ha durado diez y seis años, y que debia finalmente venir á parar en una catástrofe como la del año pasado, en favor de una ú otra, segun Dios lo dispusiera. El pueblo alemán tiene derecho, señores, para esperar que nosotros evitemos la repeticion de una catástrofe semejante, y estoy convencido de que, con los gobiernos aliados, nada deseais con tanto ardor como cumplir esta esperanza del pueblo alemán."

## CONSTITUCION DE LA CONFEDERACION DEL NORTE.

El capítulo I [del territorio] enumera los veintidos Estados que forman parte de la Confederacion del Norte.

El capítulo II [de las leyes federales] estipula que en su territorio la Confederacion ejerce el derecho de legislar y que las leyes federales son superiores á las leyes locales; no hay ya en la Confederacion mas que un solo indigenato, y el habitante de un Estado puede establecer su domicilio en todos los demas, como si hubiese nacido en él. La legislacion federal comprende:

- 1º El domicilio y la inmigracion;
- 2º Las aduanas y el comercio;
- 3º Los pesos, medidas, monedas y la emision del papel moneda;
- 4º El sistema de bancos;
- 5º Los privilegios de invencion;
- 6º La propiedad literaria y artística;
- 7º La tutela colectiva del comercio y del pabellon alemán en el extranjero; la navegacion y su régimen consular comun;

90 Los ferro-carriles;  
91 La navegacion y los peajes de los rios comunes á diversos Estados;

10. Los correos y telégrafos;

11. El procedimiento civil y comercial.

El Consejo federal y la Dieta ejercen colectivamente el poder legislativo federal.

Toda ley federal está vigente en cuanto las dos Asambleas están acordadas.

El capítulo III [del consejo federal] dice que este Consejo se compone de los representantes de los Estados confederados.

Los votos se reparten en ellos como sigue:

La Prusia, 17 votos;

La Sajonia, 4;

Meklenburgo-Schwerin, 2;

Brunswick, 2;

Y cada uno de los otros 18 Estados tiene un voto:

En todo, 43 votos.

Cada confederado puede enviar al Consejo tantos representantes como votos tiene.

Pero cada Estado no debe emitir mas que una sola opinion.

Cada confederado tiene derecho de proposicion y se debe deliberar sobre lo que propone.

La Constitucion no puede ser modificada, si no por las dos terceras partes de votos; cualquiera otra resolucion es adoptada por mera mayoría.

El Consejo comprende siete comités permanentes.—I. Ejército.—II. Marina.—III. Hacienda.—IV. Comercio.—V. Ferro-carriles, postas, telégrafos.—VI. Contencioso.—VII. Contabilidad.

Los comités son nombrados por el Consejo, salvo los dos primeros que nombra el rey de Prusia como Jeneralísimo de la Confederacion. El nombramiento será anual.

Todo consejero federal tiene asiento en la Dieta y derecho á tomar la palabra; goza de las inmunidades conferidas al cuerpo diplomático.

El capítulo IV. [presidencia de la Confederacion] concede la presidencia al rey de Prusia, que declara la guerra, hace la paz, celebra tratados, envia y recibe embajadores en nombre de la Confederacion. Nombra el *canciller de la Confederacion* que preside el Consejo federal, lo convoca y cierra las deliberaciones. Convoca y cierra las legislaturas de la Dieta federal. La convocacion de las dos Asambleas se hace cada año. El Consejo puede celebrar sesion en ausencia de la Dieta, pero esta no se reúne jamás en ausencia del Consejo.

El rey de Prusia es quien somete las proposiciones á la Dieta; sanciona y publica las leyes federales y las hace ejecutar; nombra y revoca los empleados federales.

La ejecucion militar está autorizada contra los miembros de la Confederacion que retarden el cumplimiento de sus obligaciones federales.

El Consejo federal y en caso de urgencia el rey de Prusia, proceden á la ejecucion y, si hay necesidad, ocupan el Estado recalcitrante y se substituyen al gobierno local.

El capítulo V trata de la Dieta que es elegida por el sufragio universal y directo.

Mientras se vota una ley electoral federal, la Dieta será elegida segun el modo adoptado por la Prusia.

Los funcionarios públicos no son elegibles.

Las sesiones son públicas.

Su mandato es de tres años. Nombra su mesa. La votacion se hace por mayoría absoluta. Los miembros no tienen derecho á ninguna indemnizacion; no pueden ser perseguidos por razon de sus votos ó discursos, y no pueden aceptar mandato imperativo.

El capítulo VI. [sistema de las aduanas y del comercio] dice que la Confederacion forma un territorio aduanero único, y reglamenta su legislacion y sus tarifas.

El capítulo VII. trata de los ferro-carriles.

El capítulo VIII. de los correos y telégrafos.

El capítulo IX. de la marina y de la navegacion.

No hay mas que una marina para el mar del Norte y el mar Báltico. El rey de Prusia tiene el mando de ella, nombra los oficiales y recibe su juramento y el de las tripulaciones.

Kiel y el Jahde son puertos de mar federales.

El pabellon es negro, azul y rojo.

El capítulo X trata de los consulados que nombra el rey de Prusia.

El capítulo XI. trata de la organizacion militar.

Todo habitante de los Estados del Norte está obligado al servicio sin poder hacerse reemplazar.

Los Estados confederados soportan proporcionalmente el presupuesto militar.

Todo habitante sirve desde 20 hasta 27 años y hasta 32 en *landwehr*.

El efectivo del ejército federal será, durante 10 años y en el pié de paz, de 1070 de la poblacion.

Por cada hombre del efectivo, el rey de Prusia recibirá 225 thaler.

El rey de Prusia manda el ejército, lo inspecciona en todo tiempo; lo pone en pié de guerra, fijando su número.

Recibe el juramento de las tropas.

Nombra los generales y comandantes de las fortalezas.

Los demas oficiales son nombrados por los principes confederados cuyo contingente mandan.

El rey de Prusia puede proclamar el estado de sitio.

En el estado de guerra, el poder en jefe pasa exclusivamente á sus manos en todo el territorio federal, y las autoridades civiles están igualmente bajo sus órdenes.

El capítulo XII. previene los atentados contra la Confederacion y los asimila á los crímenes de lesa majestad.

Son juzgados por el Tribunal supremo de las villas anseáticas, en Lubeck.

El capítulo XIII. dice que los tratados especiales sometidos á la Dieta arreglarán las relaciones de la Confederacion con los Estados del Sur.

## FRANCIA.

### La exposicion Universal de 1867.

Las instalaciones prosiguen con actividad en el palacio del Campo de Marte. Los tabiques subsistirán al cabo, á pesar de cuanto malo se ha dicho de ellos. Lo cierto es que las galerías extranjeras van presentando una bonita perspectiva, como no se esperaba. Figurémonos un cuadro de 200 metros de largo por 8 ó 10 de alto, con adornos en relieve, y en el que todos los objetos son al natural: voladizos, líneas entrantes, armarios, escaparates, muebles, colgaduras, representando los diversos estilos arquitectónicos del interior de los edificios de cada país. Así la India, la China, el Japon, Siam, Egipto, Turquía, todos esos países que los pintores nos retratan bajo tan diferentes aspectos, y que en adelante ya no tendrán misterios para nosotros.

Después de estas galerías, que pueden considerarse como una serie de escenarios ó decoraciones de teatro, tal es su aspecto en conjunto, se pasará al salon de las artes liberales, adornado con severo estilo. Desde este salon se irá al de los muebles, y al de los vestidos, en el que la representación de los trajes se hará por medio de maniqués ó de moldes vivos. En el salon de los productos en bruto, podrá hacerse un estudio provechoso del comercio de cambios. En la gran nave que como se ha dicho, no estará dividida, las naciones que no espongan máquinas, instalarán arcos de triunfo, pagoda y un sin número de monumentos.

El palacio de la Exposicion tiene sus apasionados y sus detractores.

Si escuchamos á estos, es muy feo, parece un Caldero boca abajo, un inmenso gasómetro.

Si damos crédito á aquellos, nada hay mas gigantesco y atrevido que ese casco de chapa de hierro, una de las mejores obras del siglo.

Quedan, pues, planteados los términos de este litigio, hasta que lo falten los que tengan jurisdiccion y conocimiento de causa.

Entre tanto, y ya que en el palacio estamos, echemos una ojeada á la seccion francesa.

En la galería exterior, al abrigo de la marquesina que rodea al palacio, veamos, empezando por la izquierda de la puerta principal, una botillería y una fonda, que ocupan una extension de mas de 145 metros. A continuacion está el servicio médico; luego una tienda de carnes, pescados, frutas y legumbres; despues una cerveceria, un café y otra fonda; mas adelante depósitos de condimentos, estimulantes y confituras, bebidas fermentadas, que se saborearán de pié en un mostrador de 75 metros de largo; andando mas la pastelería, la pastelería, la salchichería, y el alma-

cen de pastas alimenticias; por último, la exposicion de géneros coloniales, de estancias y de retratos.

Detrás del palacio, y siguiendo la gran nave, hémos aquí entre los tejedores, que ocupan un vasto espacio de 750 metros; mas lejos están las obligadas máquinas de coser, con las otras que se llaman *mecánicas* y son su natural complemento: luego, los instrumentos, las invenciones del relojero, del tapicero, del costurero y del gravador de monedas y medallas, del fabricante de cepillos, de alfileres, así colocados en la misma deliciosa confusion que se citan, al lado de los materiales para la fabricacion de los muebles. Vienen en seguida las grandes máquinas motrices que hacen funcionar á las herramientas y á los infinitos aparatos de mecánica general, entre los que se cuentan los aereos, táticos, y principalmente el helicóptero de Nadar.

A la derecha, en la gran nave, están los talleres de carruajes, el material de la explotacion de minas y altos hornos y los grandes órganos de iglesia. Ciertamente es una singular idea la de poner los órganos junto á las máquinas en movimiento. Será una lucha de estruendo en que el silbido de las locomotoras se mezcle á los acordes de música sagrada.

Vemos luego el material de la navegacion, de la telegrafia eléctrica, de ingenieros civiles, de las explotaciones rurales y de montes, de las industrias agrícolas, alimenticias, de las artes químicas, y por último, de hilados y tejidos.

Si siguiendo el gran vestibulo para ir hacia el centro, dejase á la izquierda una galería estrecha dedicada á los tintes, al aderezo de las telas, á la farmacia, á la metalurgia y á las pieles curtidas. Pasada esta galería, empiezan las modas, que sirven de introduccion al departamento de los vestidos. El espacio destinado á las modas es pequeño y no permitirá esponer sistemas de fabricacion. A lo largo del corredor de los vestidos, se ven las salas del hilo, del algodón, de la seda, de la lana, de los tejidos. Muchas ciudades han organizado exposiciones colectivas que ofrecerán el mayor interés. Así Rouen, Condé, Malhouse, San Quintin, Tarrasa, Roubaix, Saint-Etienne y Lyon expone sus percales, sus paños y sus sederías.

Llegamos á las joyas, á las armas de bolsillo, á los encajes, á las flores artificiales, á los chales, á los bordados. Después de estas preciosidades, los objetos útiles, la gorrería y demas accesorios del traje. Un poco mas lejos, bisoñés, pelucas, postizos añadidos y todo género de trabajos de pelo. Finalmente, los vestidos baratos y los trajes populares, entre ellos los jaiques, los tarbuecs, las babuchas argelinas.

Yendo hacia el centro del palacio, está á la derecha la galería de los muebles, algunos de los cuales ofrecen combinaciones en extremo grotescas; por mas que sean útiles. Ejemplo de esta multiplicidad de usos, es un mueble que cerrado parece una cómoda y sirve nada menos que de sillón, cama, biblioteca, cocina-despensa. A ambos lados de este departamento, se extienden los de la relojería, perfumería, cuchillería, estufas y aparatos de alumbrado, porcelanas, tapicería, objetos hechos á torno y platería. En el ángulo del gran camino transversal se ha colocado la exposicion de Sévres y de los gobelinos. Para exponer los tapices y los papeles pintados, se ha aprovechado la pared de la izquierda de la galería de los bronceos, de los muebles y de los cristales.

Volviendo al vestibulo, se penetra por el tercer corredor enlosado en la galería de las artes liberales. Aquí están los libros, las publicaciones que pretenden ser, y luego veremos si lo son, obras de arte, de estilo y de buen gusto; papel, encuadernacion, materiales de dibujo, fotografías, trozos y modelos de artes industriales, instrumentos de música, instrumentos matemáticos y mapas, instrumentos de cirugía, y por último el material de las escuelas.

En cuanto á las galerías de bellas artes y de arqueología, son dos grandes salones que reciben por arriba una luz siempre igual, merced á un sistema de bastidores muy ingenioso, ideado por M. Niépcekerque. Los artistas se quejan de la severidad del jurado; pero este se propone no admitir sino lo mas selecto, á fin de dar á los extranjeros una buena idea del arte francés.

Hé aquí los precios de entrada á la Exposicion, segun los anunció el mes pasado el periódico oficial:

El día de la apertura, 20 francos.

Los ocho dias siguientes, 5 francos.

Desde el 8 de Abril, la entrada costará 1 franco para el parque y el palacio, y 50 céntimos mas para el jardin de horticultura.

En las horas reservadas de la mañana, el precio será 2 francos, y dos francos 50 céntimos respectivamente.

Habrán abonos de 60 francos para las señoras y 100 para los hombres. Los billetes de abono son personales. Llevarán la firma y aun se dice que la fotografía del abonado. Este sistema puede dar lugar a complicaciones joco-serias. Los abonados se verán en la imposibilidad de engordar, de enflaquecer, de afeitarse la barba y el bigote, sin conocimiento de la comisión imperial. Billetes habrá anotados de esta manera: *Ya no lleva bigote.*

El despacho de abono se abrirá el 20 de Enero, y solo en los ocho primeros días se espidieron más de mil doscientos.

También habrá billetes de semana a 5 francos.

Cada expositor tiene derecho a un billete de entrada permanente, así como la persona por quien se haga representar. Hay por último billetes de favor, entregados por autorización especial de la comisión.

Mucho, muchísimo se inventa y exagera a propósito de la Exposición. Y en verdad que para nada se necesita lo fantástico, donde por fuerza han de abundar las maravillas.

Como una de estas, figura la exposición del canal de Suez.

Ya sabemos qué había el ángulo formado por la avenida de Suffren y el malecón de Orsay, están agrupadas las secciones orientales del parque. Entre Egipto y China, y delante de Persia, se está construyendo un edificio de unos 450 metros, al estilo egipcio antiguo, y cuyo friso está adornado con las armas de todas las naciones del mundo.

Consta, en primer lugar, de una sala en cuyo centro, está colocado un gran plano de relieve del istmo de Suez, con el canal marítimo, los puertos de Said y de Suez, y el Delta del Nilo.

Sobre tres mesas más pequeñas estarán los planos, en mayor escala, de las ciudades de Ismailia, Puerto Said, y Suez.

En una de las paredes de la sala habrá un plano, representando uno de los sitios más interesantes del canal, la travesía de El-Gusr. En otra parte se verán pequeñas secciones del trazado, y también modelos de las máquinas empleadas en esta obra gigantesca: lanchas acarreadoras cuyo fondo se abre al llegar a alta mar, para que caigan los escombros; dragas pequeñas, montadas sobre locomotoras; trenes para transportar las tierras; cavadores, etc. Estos modelos son admirables por su precisión y ofrecen más interés, por que representarán funcionando a las máquinas, con su personal de servicio, compuesto de homrecillos de cinco centímetros de estatura.

Los escaparates colocados alrededor contendrán; los productos alimenticios del istmo; peces del lago Menzaleh y del mar Rojo; un alimento hecho con huesos de pescados que pueden, muy bien, remplazar al cáaviar; una colección geológica y mineralógica completa, y otra de animales y vegetales, así como de conchas.

La sala termina en un corredor sombrío que conduce a una tienda, desde la que se verá el panorama, o mejor dicho el diorama del istmo en un plano circular. Este será para los profanos el grande atractivo de la Exposición. Veráanse trasladados, como por encanto, bajo aquél cielo siempre azul, distinguirá los talleres en actividad y un pueblo de 20.000 trabajadores removiendo tierras, conduciendo máquinas, abriendo una nueva ruta a los buques de todas las naciones.

En lontananza se divisarán espléndidos cuadros, siendo el principal de todos el fértilísimo Delta.

El catálogo oficial, cuyo privilegio de impresión ha costado al librero Dentu algunos millones de reales y un pleito, será un gran volumen in 18°, de 1969 páginas, y se venderá a 5 francos en rústica. Los tipos empleados en esta obra están fundidos *ad hoc* y cuestan 33.000 francos.

El libro se divide en diez partes, correspondientes a los grupos de la clasificación general. Cada parte se venderá aisladamente a 50 céntimos, y comprenderá todas las naciones expositoras del grupo.

Hé aquí la nomenclatura de las partes del catálogo: 1. Alimentos.—2. Instrumentos y métodos de las artes usuales.—3. Primeras materias.—4. Muebles y habitaciones.—5. Vestidos.—6. Material y aplicación de las artes liberales.—7. Historia del trabajo.—8. Agricultura.—9. Horticultura.—10. Bellas artes.

Cada una de estas partes ó volúmenes, se subdivide en clases, al frente de las que va la monografía completa, del arte ó industria a que se refieren; sigue la lista de los expositores, y al fin estarán los llamados *reclamos*, que pagará el insertante.

El mismo editor del catálogo publicará un *plano-guia*.

Algunas noticias sueltas.

La industria romana está representada en el palacio por fines mosaicos y antigüedades notables, procedentes en su mayor parte de las escavaciones que está haciendo el Señor Reali por orden de Su Santidad.

Para llamar la atención de los visitantes, el comisario del gobierno pontificio ha ideado dos modos ingeniosos: uno es la reproducción exactísima en tamaño natural, de una catacumba de Roma, con cristianos asistiendo a las solemnidades del culto; el otro, más raro todavía, es el grupo del carro de los segadores, de Leopoldo Robert. Los animales estarán rellenos de paja y las personas serán de cera.

Los ingleses expondrán no solo utensilios de cocina, sino sus vajillas más ricas, para lo cual pondrán a contribución a los grandes señores del Reino Unido.

Holanda expondrá una casa de campo modelo, que no se armará hasta última hora, y cuyos materiales han llegado a París en un tren especial de 18 wagones.

Los suizos se proponen visitar casi en masa la Exposición, y acamparán en París, debajo de tiendas, en un terreno que han pedido al emperador.

Dícese que los Estados Unidos enviarán una máquina con su reclamo que remplazará a los cajistas de imprenta.

Tiempo hace que su inventor la está perfeccionando; trataba con la dificultad de la justificación de líneas; pero el problema ha sido resuelto.

Parece que no habrá exposición de perros, por que no se sabe donde colocarla en el Campo de Marte.

La colección arqueológica se presume que será maravillosa y riquísima. Vasos sagrados, joyas antiguas, objetos preciosos, por su materia, por su forma y por su rareza irán al fin de los Museos y de los dueños particulares. Para tranquilizar a estos se han tomado precauciones infinitas de vigilancia y seguridad.

Se proyecta construir, en medio del jardín central del palacio un kiosko, donde estarán expuestos los diamantes de la corona de Francia, y a fin de que los supérfluos diamantes no estén expuestos, se ha discurrido un aparato ingenioso que los hará entrar por la noche debajo de tierra.

Trátase también de colocar la escultura, alrededor del mismo jardín.

Han censurado algunos que la Exposición no tenga una entrada grandiosa, característica, monumental. No la tiene, en efecto, pero la terraza, y no será, sin embargo, fachada, ni portico, ni arco de triunfo.

En el inmueble, situado al puente de Jena, se elevarán cuatro mástiles de treinta metros de altura, unidos por un gran frontispicio de madera preciosamente labrada. Entre los dos mástiles de en medio, situados a once metros de distancia, estará la puerta de honor.

Desde esta puerta al palacio habrá dos filas de mástiles, veinticinco a cada lado, que se adornarán con escudos y grandes oriflamas, con los colores de las naciones expositoras. A la altura de diez metros, estos mástiles estarán unidos por cables horizontales, sobre los que descansará un tamaño todo, cubriendo toda la avenida y cayendo por ambos lados en flecos de metro y medio de largo. El fondo será de cachemira verde, bordada de abejas de oro. El fleco es de fina gran riqueza. A lo largo de los mástiles bajarán coronadas con bellotas de oro.

Rica tela, ricos bordados; oro, tal es la entrada suntuosa que reguardará del sol y de la lluvia, por espacio de 250 metros, a los visitantes de la Exposición.

(Del Correo de Ultramar.)

Hé aquí el texto de la exposición de motivos del proyecto de ley que tiene por objeto conceder a M. de Lamartine una suma de 400.000 frs. a título de recompensa nacional:

Senores:

La ley de 3-22 de Agosto de 1790 dice: "Todo ciudadano que, ha servido, defendido, ilustrado a su patria, ó que, ha dado un gran ejemplo de abnegación a la causa pública, tiene derechos al reconocimiento de la nación y puede, según la naturaleza y duración de sus servicios, aspirar a las recompensas".

La Francia se ha mostrado siempre en efecto solícita en cumplir los deberes de la gratitud nacional hacia nuestros conculadados que han contado en el número de sus glorias, sea en el orden militar, sea en el de las letras, las ciencias y las artes.

En esta lista de honor que el *Boletín de las Leyes* presenta, figurarán los nombres de Cuvier, Jordan, Dantremont, Jussieu, Darnesnil, Champollion, Combés, Vicat, Duperré, Eugenio Barnouf, Bosquet, Felipe de Girard.

Pero los poderes públicos han deplorado con frecuencia que su solicitud se hubiese manifestado tardíamente, y solamente en beneficio de las familias de los que ya no existían. Así se ha producido en Inglaterra el testimonio de pesar público, despues de la muerte de los dos Pitt, que habiendo desatendido siempre sus intereses privados, solo dejaban la herencia dificultosa de una pobreza ilustre.

El gobierno ha pensado que era llegado el momento de llamar hacia M. de Lamartine una manifestación oportuna del reconocimiento nacional, que intervenga, en vida suya, como un testimonio patente de sus antiguos servicios, como un noble y precioso concurso en sus dificultades presentes, como una garantía de su seguridad y de su tranquilidad en el porvenir.

A través de las vicisitudes de una larga vida, M. de Lamartine, poeta, escritor, orador, hombre de Estado, ha ilustrado su país, lo ha defendido con valor, y sus servicios han sido de los que interesan a la sociedad entera.

El cuerpo legislativo no vacilará en pensar con nosotros que es digno de la Francia honrar la ilustración de M. de Lamartine con un acto de alta munificencia, que el carácter escepcional de las circunstancias en las cuales ha comenzado y proseguido, y en las cuales también termina su carrera, justifican el carácter excepcional también del proyecto de ley que tenemos el honor, señores, de someter a vuestras deliberaciones.

PROYECTO DE LEY.

Artículo único.—Se concede, a título de recompensa nacional, a M. Alfonso de Lamartine, una suma de 400.000 francos.

REVISTA MERCANTIL

de J. Horne y Compañía.

Londres, 16 de Febrero de 1867.

La posición de nuestros mercados continúa, con poca excepción, la misma que notabamos en nuestra Revista del 16 de Enero próximo pasado.—El tipo del descuento del Banco de Inglaterra bajó con fecha 7 del corriente a 3 1/2%. En circunstancias normales, esta baratura en el dinero sería la madre de una especulación muy activa, y este año, mas que nunca, la ocasión sería oportuna. Vista la escasez de varios productos. Hasta ahora, sin embargo, ningún suceso de especulación se ha hecho notar: ni se espera por algún tiempo. Viven aun en la inajunación, con toda su igualdad, los resultados de la última crisis. Las operaciones se reducen a cubrir las necesidades mas inmediatas, y si algún suceso excede en ellas, no es mas que para realizar en el momento en que encuentra un pequeño beneficio. Bajo tales circunstancias, los negocios están parados, mientras que el dinero se acumula sin tener empleo. Esto también tiene sus inconvenientes, pero es de esperar que si se sigue así por algún tiempo en esta senda de prudencia, resistiendo a la tentación que puedan ofrecer los mercados injustamente excitados, el aumento natural de nuestro comercio dará los recursos suficientes para aprovechar con ventaja el exceso de capital, aliviando también nuestra paralización presente.

Entre tanto, solo podemos dar cuenta del estado presente de los mercados, limitándonos a sus varias fluctuaciones.

**Algodón en rama.**—Bajo la influencia de las malas noticias de Liverpool y Manchester, nuestro mercado ha mostrado muy poca animación; y la mejora que se notó en la demanda a fines del mes próximo pasado, ha pasado completamente desde principios del corriente. Los precios de las clases de hébra común están, sin embargo, sostenidos, debido a la poca cantidad que se ofrece; las cotizaciones, en general, hacen ver una baja de 1/4 a 1/2 durante el mes. El mercado de Liverpool sufre de la misma depresión debida a las grandes llegadas de algodón tanto a ese puerto, como a muchos varios de los Estados Unidos, a lo cual viene a unirse la mala condición actual del mercado de Manchester. Pero hay esperanzas de que la demanda se anime muy en breve, visto que las compras de algodón, tanto para el consumo del interior, como para la exportación, no están en proporción con el consumo actual. Esto podrá suceder muy pronto si los precios llegan a tener otra reducción.

Los avisos de la India no anuncian aumento en los embarques para Europa.

Cotizaciones hoy.

En Londres.

AMERICAN, SOUTHAN, SYRIAN, LAURAN, MADRAS, BENGAL, SINDH.	11 1/4 a 12 a 9 1/4 a 12 a 8 1/4 a 9 1/4.
En Liverpool	13 d a 17 1/2 d a 18 d a 9 1/2 d a 12 1/2 d a 11 1/2 d a 12 a 7 1/2 d a 16 d.
El "Midling Upland" se cotizaba el 13 del corriente en New York a 33 céntimos.	

**Tejidos de algodón.**—Las noticias de Manchester son muy poco favorables, pues demuestran que la demanda está enteramente parada. De aquí resulta que los precios están mas en favor de los compradores, aunque muchos de los artículos producidos con las clases especiales de algodón que escasean continúan sostenidos a los mismos precios.

**Jute en rama.**—Se han hecho operaciones regulares en Dubuc, lo cual hace sostener los precios. En Londres, las cotizaciones continúan siendo las mismas. La cantidad total embarcada en Calcuta durante el mes de Enero, no pasa de 33.000 fardos.

**Lino en rama,** continúa sin variación;

**Hilazas,** continúan sin variación, pero habiendo agotado algunos fabricantes sus existencias, se anticipa una subida en este artículo, siempre que al hacer queys adios de materia primera, haya que pagar precios mas altos por esta.

**Seda en rama.**—El mercado está enteramente parado, y el empeño de cada cual parece ser de mantener sus existencias a la menor cantidad posible. Es de notar, sin embargo, que las existencias nunca fueron tan pequeñas, lo cual parece justificar la esperanza de que la demanda podrá reanimarse en breve. Esto explica los precios altos de la seda. El último telegrama recibido de China repite que la estimación

ya hecha de la cosecha. 30,000 Balotes puede ser exacta. Los precios en Shanghai continúan firmes.

La próxima subasta de sedas está fijada para el 20 del corriente.

Lanas.—La posición de este mercado ofrece bastante buen aspecto. Las existencias no son muy grandes, lo cual está en favor de los remitentes.

Azúcar.—Hasta fines del mes próximo pasado el mercado ha mostrado mucha actividad, lo cual hizo subir los precios cerca de 1/2 sobre los precios del mes anterior.

Café.—Las ventas que de este artículo han tenido lugar hasta ahora han dado buenos resultados.

Cacao.—Está mas en demanda.

Canelas.—El mercado está casi limpio de este artículo y lo único con que se cuenta para la próxima subasta son 1,600 Churilas.

Caneja de China ó Cassia Ligüea.—Continúa escaseando; las últimas ventas realizaron de 107/6 á 110/—

Pimienta negra de Singa- pore. sin variación 4 3/4 lb. Clavillos rojos de Zauzibar

Salitre.—La completa ausencia de ventas en este artículo obligó á los tenedores á conceder una nueva reducción de 6d á 9d por qq. en los precios.

Lac Dye.—La clase B. Mirzapore continúa escaseando y su precio sigue sostenido.

Aceite de Oliva continúa firme, debido á la pequeña cantidad que hay á la venta.

Aceite de linaza.—Está en baja, cotizamos el precio á 39/—

Metales.—A pesar de la baratura del dinero, las operaciones en este ramo no han sido mas que regulares.

Añiles de la India Oriental.—Las ventas públicas de este artículo empezaron con fecha 12 del corriente y continúan aun á la hora en que escribimos.

Clases finas y buenas—mismos precios que en la última subasta.

Añiles de Guatemala ó Centro-América.—La subasta pública de esta clase de añiles está fijada para el 4 de Marzo próximo y se cuenta para ella con 6 á 7,000 zurroneos.

Hasta ahora, las únicas operaciones que se han hecho en añiles de Guatemala, son insignificantes; pues los tenedores se reservan para la subasta, cuando á consecuencia de la escasez de clases aprovechables de la India Oriental, se espera sacar mejor partido.

Temeinos que algunos envíos atrasados no lleguen á tiempo para la subasta.

Londres, 155 Finchurch St., 16 de Febrero de 1867

J. HORNE Y C<sup>o</sup>

REVISTA MERCANTIL MENSUAL

J. HART Y COMPAÑIA.

Londres, 16 de Marzo de 1867.

Mercado de Manchester.

El curso que ha tenido este mercado, desde nuestra última, en nada se ha diferenciado de las noticias que sobre él tenemos comunicadas en nuestras Revistas anteriores.

Careciendo de datos auténticos de América, los compradores continúan, concretándose únicamente á comprar para atender á sus necesidades parentóricas; por otro lado el nivel tan bajo en que se han colocado los precios, hace que los vendedores demuestren, en lo posible, una aptitud de resistencia hasta el caso de no manifestar ningún deseo de vender.

Precios de Manchester.

25 pulgadas 39/40 yardas pieza 9s 6d regulares. 12s 6d buenas.

Id. 29 pulgadas 39/40 yardas pieza 9s 6d regulares. 12s 6d buenas.

Id. 25 pulgadas 39/40 yardas pieza 9s 6d regulares. 12s 6d buenas.

Id. 25 pulgadas 39/40 yardas pieza 9s 9d regulares. 14s 0d buenas.

Madapolán blanco 24 pulgadas 24 yardas pieza 4s 6d regulares. 5s 6d buena.

Id. 26 pulgadas 24 yardas pieza 4s 9d regulares. 5s 9d buena.

Id. 29 pulgadas 24 yardas pieza 5s 3d regulares. 6s 9d buena.

Manta dril cruda 25 pulgadas yarda 0s 4 1/2 regular. 0s 5 1/2 buena.

Id. 18 1/2 blanqueada 25 pulgadas yarda 0s 4 1/2 regular. 0s 5 1/2 buena.

Manta Doméstica 22 pulgadas yarda 0s 2 1/2 regulares. 0s 3d buena.

Id. 24 pulgadas yarda 0s 2 1/2 regulares. 0s 3 1/2 buena.

Id. 28 pulgadas yarda 0s 3 1/2 regulares. 0s 4d buena.

Id. 32 pulgadas yarda 0s 4 1/2 regulares. 0s 5d buena.

Id. 36 pulgadas yarda 0s 4 1/2 regulares. 0s 5 1/2 buena.

Tela para sábanas 60 pulgadas yarda 0s 10 1/2 regulares. 0s 12 1/2 buena.

Id. 70 pulgadas yarda 0s 11 1/2 regular. 0s 14 1/2 buena.

Estrevillas blancas 35 pulgadas 40 yardas pieza 9s 9d regulares. 13s 6d buena. 14s y 13 hilos regulares. 15s y 15d hilos buena.

Zarzas 7 1/8 y 29 1/2 yardas fondos claros firmes, dibujos chicos pieza 7s 0d regulares. 8s 3d buena.

Id. 7 1/8 y 29 1/2 yardas fantasías claras grandes pieza 7s 0d regulares. 8s 6d buena.

Id. 7 1/8 y 29 1/2 yardas fantasías oscuras grandes pieza 7s 0d regulares. 8s 9d buena.

Id. 7 1/8 y 29 1/2 yardas fondo morado pieza 7s 0d regulares. 8s 9d buena.

Id. 7 1/8 y 29 1/2 yardas fondo rosado pieza 9s 3d regulares. 10s 3d buena.

Id. 7 1/8 y 29 1/2 yardas, para camisa, pieza 6s 10 1/2 regulares. 7s 6d buena.

Id. 9 1/8 y 24 1/2 yardas fantasías claras grandes y pequeños dibujos, pieza 8s 10d regulares. 9s 9d buena.

Id. 9 1/8 y 24 1/2 yardas fantasías oscuras grandes y pequeños dibujos, pieza 9s 0d regulares. 10s 0d buena.

Id. 7 1/8 y 29 1/2 yardas, medio firmes, pieza 6s 3d regulares. 7s 6d buena.

Pañuelos de 29 y 27 pulgadas imitación seda, 16 1/2 claros 3 1/2 docena, oscuros 4 1/2 docena.

Id. de 29 y 26 pulgadas, Muselina 11 1/2 claros 2 1/2 docena, oscuros 2 1/2 docena.

Id. de 29 y 26 pulgadas, Muselina 12 1/2 claros 2 1/2 docena, oscuros 2 1/2 docena.

Id. 29 y 27 pulgadas Muselina 12 1/2 claros 2 1/2 docena, oscuros 2 1/2 docena.

Id. 29 y 27 pulgadas Muselina 12 1/2 claros 2 1/2 docena, oscuros 2 1/2 docena.

Id. 29 y 27 pulgadas Estrevilla imitación seda de la India 14 1/2 fondo carmesí dibujo amarillo 4 1/2 docena.

Id. 31 y 29 pulgadas Estrevilla imitación seda de la India 16 1/2 fondo carmesí dibujo amarillo 5 1/2 docena.

Muselinas estampadas 24 1/2 yardas dibujos chicos 7 1/2 pieza.

Id. estampadas 24 1/2 yardas dibujos grandes oscuros y claros 7 1/2 á 8 1/2 pieza.

Gasa de Mota de 10 yardas, blancas y color 4d á 7d yarda.

PRECIOS CORRIENTES.

Algodón Centro-América, bien desmotado y limpio 0s 12 1/2 á 0s 14 1/2 libra: Cartajena 0s 12 1/2 á 0s 15 1/2 libra: Guayaquil 0s 13d á 0s 15d libra: Peruano 0s 13 1/2 á 0s 16d libra.—El mercado ha estado muy desanimado, las ventas no han pasado de 9000 pacas diarias, sin embargo, habiendo disminuido considerablemente las importaciones de América, la demanda se ha activado y en los últimos días se han vendido 15,000 pacas, á precios mas altos.

Azúcar Guatemala 30s 6d á 32s 0d quintal; menos derechos 9s 4d á 9s 7d quintal.—Mercado tranquilo, se han vendido 600 sacos Guatemala á estos precios.

Bálsamo Perú 5s 9d á 6s 0d quintal: Tolú 2s 6d á 2s 9d quintal.—Perú muy firme á estos precios, pocas existencias. Tolú, se han dispuesto de 11 cajas á estos precios.

Cacao Guayaquil 64s 0d á 70s 0d quintal.—Poca demanda, sin transacciones en Guayaquil.

Café Costa-Rica, ordinario 59s á 60s 6d quintal; bueno y fino ordinario 62s 6d á 69s 0d quintal.—Mercado firme; se han hecho ventas del de Costa-Rica á estos precios que son 1/2 de alza.

Carey Centro-América 11s 0d á 14s 0d libra: Uñas 19s 0d á 22s 6d libra: Ombrigos 5s 0d á 6s 0d libra.—Pequeñas ventas á estos precios.

Caucho plancheta regular á buena, gruesa 1s 9d á 1s 11 1/2 libra: pedazos prensados 1s 9 1/2 á 1s 9 1/2 libra: Honduras 1s 4 1/2 libra: Guatemala 1s 2 1/2 libra.—Grande mejora en el mercado, demanda y valor sigue la tendencia hacia la alza. Se han vendido en subasta sobre 300 bultos á estos precios. El mercado queda muy firme y pocas existencias.

Cueros Guatemala nominal. Id. de venado id.—No se ha hecho transacción alguno, no hay existencias.

Dividivi Savanilla. Maracaibo £11 á £12 10/- tonelada.—Muy tranquilo, sin ventas.

Fustete. Savanilla. Maracaibo £7 tonelada.—Sigue escaso, una partidita se vendería hoy á £7 10/- tonelada pero estos precios hacen que se espere grandes aumentos de los Estados Unidos que en cuanto lleguen al mercado, seguramente se han vendido.

Grana Guatemala, negra 3s 4d á 3s 6d libra: plancheta 3s 2d á 3s 10d libra: pasta 2s 8d á 2s 10d libra.—Las últimas subastas no han comprendido mas que 25 fardos de esta clase, los precios siguen sin alteración.

Madre perla Panamá, buenas £35 tonelada.—Se han vendido 14 toneladas á este precio. Los compradores ofrecen £33.—Se han importado 1200 sacos. Mercado tranquilo.

Orchilla Guayaquil superior £50 quintal: Paita £18 quintal.—Se han vendido 77 fardos Guayaquil, y 375 Paita á estos precios.

Jagua £9 10/- á £10 tonelada.—Se han vendido 30 toneladas á este precio.

Zarzaparrilla Jamaica 1s 2d á 2s 0d libra: Honduras 0s 11 1/2 á 1s 2d libra.—Firme pero no activo.—Se han vendido sobre 70 fardos Jamaica y 50 Honduras á estos precios.

Azogue en frascos de 75 libras: £6 17s 6d cada uno.

Oro con una onza de plata en cada libra 78/- onza Plata con 5 granos de oro en cada libra 5 1/2 onza.

Subastas de Añil.

Las subastas del trimestre dieron principio el 4 del corriente y se terminaron el día 13.—Se ofrecieron en venta 8,929 zurroneos.

La gran demanda que han tenido, puede llamarse extraordinaria, aunque se atribuye en gran parte á la escasez y necesidad de ciertas calidades de añiles de las Indias Orientales; calidades que estas ventas han suplido, es decir, las esparzadas y otras clases de empuñado fuerte. Desde el principio hasta el fin de las ventas hubo mucha animación, con buena demanda todo el tiempo que duraron, y para las clases que acabamos de mencionar, hubo buena competencia á precios, variando desde par hasta 3d más en libra, que los precios pagados en Octubre.—Las únicas clases que no fueron atendidas se redujeron á los colores violeta y azules bajos, por consiguiente los precios bajaron considerablemente. Cortes inferior y bajo, perdina terreno hacia el fin, pero el último día recuperaron los precios anteriores.

En total las ventas ascendieron á 7,354 Zurroneos. Los precios fueron como sigue:

Flores (1 Zurrón) 7s 9d á 8s 0d por libra. Sobres, bueno y superior 6s 0d á 7s 6d por libra. regular y ordinario 4s 6d á 5s 9d por libra. Cortes bueno y superior 6s 0d á 6s 9d por libra. regular y ordinario 4s 0d á 5s 9d por libra. inferior 2s 0d á 3s 9d por libra.

Pocos momentos antes de terminar nuestra Revista hemos recibido avisos de Manchester, diciéndonos que el mercado ha mejorado, con mas firmeza en los precios, en general, manifestando estos una tendencia hacia la alza.

J. HART Y C<sup>o</sup>

3 Saint Helen's Place.

AVISOS.

DESPEIDIDA.

Anjel Miguel Velazquez, y su Señora, al partir para Europa, se despiden agradecidos de cuantas personas les han manifestado sentimiento por la muerte de su hijo, cuya desgracia les impide hacer en persona esta sincera demostracion.

San José, 21 de Abril de 1867.

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

Se ha dado aviso á esta Administracion de haber sido perdido un billete del Tesoro Nacional; su valor es de diez pesos y lleva el numero 001852. La persona á cuyo poder llegue, se servirá remitirlo á esta inmediatamente.

San José, Abril 23 de 1867.

Nicolás A. Ulate

## AVISO AL COMERCIO.

Hoy ha dado parte el Señor Fernando Zúñiga del Distrito de San Isidro, de habérsele extraviado la papeleta que se le dió por esta Gobernación, bajo el número 82 fecha 27 de Febrero próximo pasado, para ejercer el oficio de conductor de mercaderías extranjeras, lo cual se pone en conocimiento del comercio, de conformidad con el Decreto número 8 de 27 de Noviembre de 1860.

*Braulio Morales.*

El Doctor Carlos Schwalbe ofrece sus servicios como médico y cirujano.

San José, Abril 22 de 1867.

3 v.—1.

El que suscribe, fabrica de azúcar refinado, toda clase de jarabes, como de Rosa, Goma arábia, Limón, Naranja, Orchata, toda hecha según recetas francesas. Se vende en casa del Señor Don Calixto Acosta, frente de Doña Margarita Hidalgo. Botellas grandes á 50 centavos y medias botellas á 30 centavos cada una.

San José, Abril 22 de 1867.

*Felix Leonard.*

3 v.—1. Químico.

## INTERESANTE.

Con noticia la autoridad de que se construyen casas y tapias sin solicitar del infraescrito, nombrado, la línea en que deban edificar, ya por creer estar en ella, ó ya por ganar terreno: me ha ordenado avise al público, que cualquiera persona que tal haga en esta Provincia, pagará la multa que aquella le imponga, sin perjuicio de derribar lo construido al efecto. Igualmente se cree que gozo de sueldo y que tengo obligación de dar las líneas sin exigir el derecho de costumbre.

San José, Abril 22 de 1867.

*Salomon V. Escalante.*

3 v.—1.

## AVISO.

El que suscribe vende copita de reguero, de semilla escogida; las personas que quieran formar almáizga, pueden verse con él, en el barrio de San Juan, en casa del Señor Mateo Segura.

*J. M. Samboval.*

3 v.—1.

## SOMBRERERIA

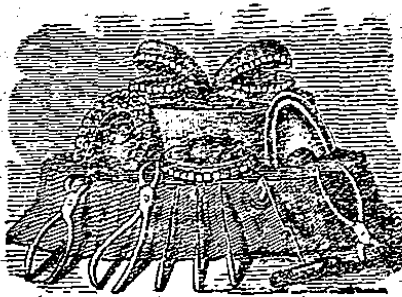
## EN GENERAL.

En la que está situada al Este de la Plaza principal, ó sea entre la tienda de Don Mateo Mora y la Botica del Dr. Don José María Montealegre, encontrarán las personas que necesiten sombreros de Guayaquil, de pelo de Nutria, ó llamados vulgarmente aterciopelados, como tambien de castor ó sea fieltro, de formas elegantes y de las mejores clases que vienen de las Fábricas de Paris.

No dudo que el público, habrá calculado la ventaja de este Establecimiento, sobre los demás de este género, una vez que además de encontrar los sombreros al mismo precio, sino mas baratos que en los demás, pueden mandar lavar, ahornar y forrarlos, todo á precios equitativos con la mayor perfeccion y puntualidad posible.

*Luis Benquechea.*

1. v.—



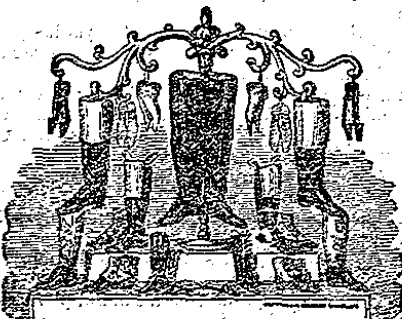
**FRANCISCO B. CABELLO.**

**C. DENTISTA.**

Casa baja de los Señores Joy y von Schroeter, esquina Sur Oeste, treinta varas Sur de la plaza principal, habitacion del Doctor D. Joaquin Romero.

3. v.—1.

## LAS PERSONAS DE BUEN GUSTO.



Acedan al establecimiento del que suscribe, junto al Cuartel Principal, á media cuadra de la plaza, en donde hallarán por mayor y menor á precios sumamente cómodos:

Toda clase de jeneros ingleses.

Casimires franceses de última moda.

Calzado de Paris, para Señoras, hombres y niños.

Sombreros de última moda para Señoras y niños.

Rebozos de todas clases.

Cacao de Roldanillo, igual al soconusco.

San José, Abril 12 de 1867.

3 v.—1.

*M. Arroyo.*

## SE ALQUILA



Una casa á cincuenta varas al Sur de la Plaza principal, por la calle de la Pólvora; es decente y cómoda para una familia numerosa. La persona que la necesite puede dirigirse á

*Mercedes Porras de Quiros.*

3. v.—1.

## SE VENDE.

Un solar de una manzana, á tres cuádras de la plaza de Dolores, por la calle de la Pólvora. La persona que desee comprarlo, puede dirigirse á

*Pantaleon Saenz.*

3. v.—2.

## VENDO BARATO.

Un terreno zanjeado sito en Patarrá, propio para encierro de ganado, conteniendo de 80 á 90 manzanas en leñas y pastos, por una parte al contado, y el resto, á plazos; ó por café, á uno y dos años.

Calle del Puente Ancho nº 22.

San José, Abril 4 de 1867.

*Leon A. Castro.*

3. v.—1.



## EN VENTA.

Unos buenos estantes con sus mostradores, una máquina de coser, catres de hierro, propios para hoteles ó casas de posada, balanzas para mostradores, muy finas y que se puede pesar en ellas hasta una arroba á la vez, tienen sus pesas de media onza hasta de cuatro libras; y una buena mula para silla.—En casa de

*Antonio Argüello.*

San José.

6. v.—1.

## JOYAS FINAS Y RELOJES.

El infraescrito, recién llegado á esta capital, ofrece de venta y á precios muy módicos, un riquísimo surtido de prendas finas, todas de la última moda, sin y con piedras finas; á mas, buenos relojes para Señoras y Caballeros, todo garantizado. Se encuentra en el HOTEL SAN JOSE. Para mayor facilidad á las personas que no quieran ir al Hotel, mandará su dependiente á las casas con muestras. Se recibe en cambio prendas usadas por su justo valor, y tambien café beneficiado.

*José Shwab.*

3. v.—2.

## SE ALQUILA.



Una casa cómoda para una familia pequeña ó hombres solos, con pozo, buen solar y otras comodidades muy apetecibles. En esta imprenta se dará razon.

San José, Febrero 13 de 1867.

5. v.

## IMPORTANTE!!!

*A. LUCIA GASPAR DE MURACZEWSKA.*

Maestra de Liceo, competentemente autorizada con el diploma de tal, que ofrece á quien interese, y que previos los cursos y exámenes del caso la fué librado en Paris el 29 de Octubre de 1856 por los miembros de la comision respectiva, instituida en el departamento del Sena por el Ministerio de Instrucción Pública de Francia, ha resuelto abrir en casa de Don Calixto Acosta frente de la casa de Doña Margarita Hidalgo, calle de la Gobernadora, una escuela para niñas esternas, donde se enseñarán ordenadamente y por la módica pension mensual de \$ 2 1/2 cada una, los ramos siguientes:

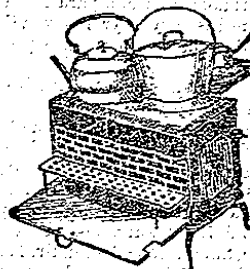
Idioma frances-íd. ingles—Aritmética—Geografía—Historia sagrada y profana—Costura, bordado y tejidos de toda classe.

San José, Abril 10 de 1867.

*Lucia de Muraczewska.*

3. v.—1.

## EN VENTA.



Una cocina grande de hierro completa con su bateria y chimenea. Háblese con Don Guillermo Nanne.

San José, Marzo 27 de 1867.

3. v.—2.

## EL BANCO ANGLO COSTARICENSE

Durante la ausencia de la República del Señor Allan Wallis queda al frente de los negocios de este establecimiento el Sr. Don Francisco Montealegre como Director Gerente.

San José, 5 de Abril de 1867.

Por la Direccion.

*Allan Wallis.*

Durante la ausencia del infraescrito de la República, el Señor Don Tomas Farrer tiene los poderes generales de Allan Wallis y C<sup>ia</sup>.

*Allan Wallis.*

San José, 16 de Abril de 1867.

Director y Redactor responsable.  
**DR. DON FERNANDO ESTREBER.**

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LAMERCEP.



lera Asiático que desgraciadamente azota á Nicaragua.

Por todos esos actos del Gobierno juzgareis si he ó no llenado cumplidamente i conforme á mi programa administrativo, los deberes de Jefe de la Nacion.

Vuestro fallo será mi mejor luz.— Yo lo espero con la conciencia tranquila.

SEÑORES SENADORES I REPRESENTANTES.

José Maria Castro.

Palacio Nacional.—San José, 1º de Mayo de 1867.

CONTESTACION

DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE COSTA-RICA, AL MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, 1º DE MAYO DE 1867.

Señor Presidente de la República:

Os habeis dignado venir en persona á saludar ante todo á las Cámaras Legislativas por su actual reunion ordinaria, y á cumplir al mismo tiempo con uno de los deberes que la Constitucion atribuye al Poder Ejecutivo. El Congreso aprecia cuanto es debido esta alta atencion y os agradece que hayais contribuido con vuestra presencia á dar mayor esplendor á este solemne acto.

El Mensaje cuya lectura acabais de hacer, ha colmado de satisfaccion á los Senadores y Representantes, por que en ese precioso documento habeis bosquejado con republicana sencillez, el cuadro halagüeño que representa la brillante y próspera situacion de nuestro pequeño pais; y aunque el Congreso os dirigirá su contestacion por estenso, digna y oportunamente, permitidme que mientras tanto os felicite á nombre del mismo por el acierto de vuestra conducta administrativa durante el receso de las Cámaras.

Os felicito ademas por que, comprendiendo bien vuestra alta mision y el poder de que estais investido, habeis dado en un corto término, y sin desviaros de la senda de la Constitucion y de la Ley, el impulso que la República necesitaba para marchar adelante; disipando asi el error de algunos de que la Constitucion tiene atadas las manos del Ejecutivo para hacer el bien. Vos lo habeis hecho sin duda, y el pais lo reconoce con gratitud.

Que la Providencia, pues, os siga protegiendo para que, cuando os retireis á la vida privada, los pueblos que pusieron su suerte en vuestras manos, lamentén con justicia vuestra ausencia del poder y os llenen de bendiciones.

SEÑOR PRESIDENTE.

Palacio Nacional.—San José, 1º de Mayo de 1867.

FELICITACION

DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE COSTA-RICA AL CONGRESO NACIONAL EN SU REUNION ORDINARIA DEL 1º DE MAYO DE 1867.

Señores Senadores i Representantes.

La reunion del Poder Lejislativo es un acontecimiento grato i benéfico para un pais independiente i libre, que ha adoptado con sinceridad el sistema republicano, como la expresion de su pensamiento i de su voluntad.

Durante el receso de este Alto Cuerpo, los distinguidos ciudadanos que lo componen han tenido ocasion de estudiar las necesidades de los pueblos, i de meditar con detenimiento las medidas mas adecuadas para remediarlas, i para promover el adelanto i bienestar de la República.

La reconocida intelijencia i acreditado patriotismo de los escojidos del pueblo son la mejor garantía de que sus deliberaciones llevarán el sello del acierto, i dejarán satisfechos los deseos de sus comitentes.

La Corte Suprema de Justicia felicita á la Nacion en este dia solemne, i á vosotros os saluda respetuosa i cordialmente.

SEÑORES SENADORES I REPRESENTANTES.

Manuel Alvarado.

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

CAFÉ QUE HA PUDIDO POR LA GARITA.


de ha SACOS. QUINTALES.  
Hasta el 24 del corriente. 129,226-<sup>2</sup>/<sub>3</sub>—161,533-<sup>1</sup>/<sub>3</sub>.  
Del 25 al 27 del mismo. 3,466-<sup>2</sup>/<sub>3</sub>— 4,332-<sup>2</sup>/<sub>3</sub>.  
En todo. 132,692-<sup>2</sup>/<sub>3</sub>—165,865-<sup>2</sup>/<sub>3</sub>.

San José, Abril 30 de 1867.


MOVIMIENTO MARITIMO.


PUNTARENAS.

ENTRADAS.

 Abril 24.—En la noche de ayer, ancló en este puerto procedente de Panamá el vapor Parkersburg, al mando del Capitan Douglas.

SALIDAS.

 Abril 25.—En la mañana de hoy, zarpó con destino á Londres, la barca inglesa Irazú, al mando de su Capitan W. C. Jones, llevando de carga 7,760 sacos café.

 Abril 29.—En la tarde del 27, zarpó el vapor Guatemala; y en la del 28 el Parkersburg, uno y otro con destino á Panamá. El primero llevó de pasajeros á los señores Don Miguel Angel Velazquez, injeuiero en jefe y Director de Obras públicas, y esposa, Moises Castro, Juan A. Le Lacheur, Señora de Brealey, Don M. Montealegre, A. Salazar, Juan de Dios Gallegos, Allan Wais, Señora y tres criados, Eduardo Sanchez Quintana, Juan B. Bonilla, Lascenia Bonilla de Herran é hijo, Jesus Salazar y niño, Manuel Bedoya, José R. Rojas Troyo, Manuel J. Carazo, Leon Aldama Pedro Capdeville, Emilio Segura, Luis Ortiz, Alejo Jimenez, Ramon Jimenez y Antonio Lazaro; y de carga cinco cajas de plantas.

El segundo llevó de pasajeros á los Señores Riote, Señora, hija y dos criados, y Orrin y compañía de circo; y de carga, 4575 sacos café, 1250 cueros de res y 18 bultos cueros de venado.



Abril 29.—En la noche del 27 dió á la vela con destino á San Francisco de California haciendo escala en Acajutla, la goleta caragüense Juan Antonio, llevando carga 400 sacos café.

AVISOS OFICIALES.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

La Botica de servicio público durante la presente semana, es la de Don Alfonso Carit y para la semana próxima de Don José T. Chavez.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Heredia.

Abril 23 de 1867.

Espirando el dia 2 del entrante el término por el cual fué rematado el derecho de Gallera de este Ciudad debiendo rematarse de nuevo por el uno ó dos años, deuse los avisos correspondientes por carte es fijados en esta Ciudad y por el Periódico oficial, designándose el dia 2 del mes entrante para efectuar el remate fijándose por base la cantidad de cinco ta pesos dos reales anuales pagaderos trimestres adelantados. La hora del remate será la de las doce del dia citado.

Braulio Morales.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República San José, á veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

A las doce del Mártes seis del entrante Mayo se rematarán en el mejor postor en la puerta principal del Palacio Nacional, cinco sacos de café decomisados en la Garita del Rio Grande en el mes de Julio del año próximo pasado, de modo: dos sacos marcados con el número 2, á razon de cuatro pesos quintal; y uno de café en bellota valorado en tres pesos. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este Juzgado para que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—J. Alan M. de O.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República San José, Abril veinticinco de mil ochocientos sesenta y siete.

A las doce del dia siete de Mayo próximo se venderán por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Nacional en el mejor postor, seis sacos de café decomisados al Señor Don Hipólito Tarrón en la Garita del Rio Grande, con el valor de ochocientos diez y siete libras de café y valorado á siete pesos cada quintal.—Las personas que quisieren hacer postura, comparezcan y se les admitirá siendo arreglada.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Policronio R. Font.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda Nacional San José, Abril dieziseis de mil ochocientos sesenta y siete.

Segun la respectiva orden Suprema de pago de los cuadros de "Tabacales," cuyo remate se han señalado los dias

trece, catorce y quince de Mayo próximo entrante, es admisible por cuartas partes iguales; debiendo satisfacerse la primera al contado, y las restantes a uno, dos y tres años, y reconociendo el interes de seis por ciento anual sobre el adeudo.

*Ezequiel Herrera.*

*Pedro U. Castro.—J. A. Montes de Oca.*

2.

**REMATES.**

A las doce del día veintitres del entrante Mayo se han de rematar los bienes siguientes: un encierro en el Guayabal, constante de siete manzanas y ciento treinta y cinco varas cuadradas, estimado en doscientos cuarenta y cinco pesos. que linda: por el Norte, calle de por medio, con terreno del Señor Espirituaguto Fernandez; por el Sur, con id. del Señor Don Rafael Gutierrez; por el Este, con id. del Señor Hilario Arrutia; y por el Oeste, con id. del Señor Ramon Mata; y un solarcito en el barrio de Arenilla, apreciado en setenta y cinco pesos. que confina: por el Norte, con casa y solar del Sr. Pedro Luis Alvarez; por el Sur, calle de por medio, con id. del Sr. Manuel Calderon; por el Este, calle de por medio, con solar del Señor Ramon Pereira; y por el Oeste, con casa y solar de la Señora Bartola Zúñiga.—Dichas fincas pertenecen a la mortual del Señor Juan Mata, y se venden para pagar las deudas que él dejó: quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1ª Instancia de Cartago.—Abril veintinueve de mil ochocientos sesenta y siete.—F. Mata.—V. Aguilar.—Jq. B. Rivera.

Es copia.

Juzgado de 1ª Instancia de Cartago. Abril treinta de mil ochocientos sesenta y siete.

*F. Mata.*

*V. Aguilar.—Jq. B. Rivera.*

1.

A las doce del día diez del entrante mes de Mayo deben venderse en la puerta principal de este Despacho, los bienes siguientes: una casa situada en la Villa de Barba, cien varas al Este de la plaza principal, con el solar en que está ubicada, constante éste como de tres octavos de manzana, sembrado en parte de café frutal, y la casa constante de ocho varas de frente por seis de fondo; teniendo el todo por límites: al Norte, una propiedad de los Señores Ramon Prendas e Ignacio Barquero; al Sur y Oeste, unas calles públicas; y al Este, una calle de entrada, y pertenencia de la Señora Ramona Garcia; y un terreno de dos y media manzanas próximamente, situado tambien en la misma Villa de Barba, que confina: al Norte, con propiedad del Señor Antonio Monge; al Sur, con id. de la Señora Dominga Gutierrez; al Este, con id. del Señor Isidro Cabezas; y al Oeste, con id. de la Señora Maria Montero.

La casa con el solar, está valorada en la suma de trescientos cincuenta pesos; y el otro terreno, en la de trescientos pesos. Ambos inmuebles son propios de los Señores Felix Garcia y Rafaela Perez, y se han de enajenar, para satisfacer al Señor Don Juan Ugalde una cantidad de dinero que aquellos le adeudan. Los que quieran hacer propuesta, acudan, que se les admitirá, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Heredia, a las doce del día veintidos de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

*Jacinto Trejos.*

*Aquileo Perez.*

*M. Paniagua.*

2.

A las doce del día siete de Mayo próximo entrante se rematará en el mejor postor, un pedazo de terreno constante como de un cuarto de manzana poco mas ó menos, sito en el barrio de San Francisco Dos Rios, lindante: al Norte, con propiedad del Señor Francisco Mora, calle de por medio: al Sur, con id. de la Señora Salomé Reyes; al Este, con id. de los herederos de la testamentaria á que pertenece dicho terreno; y al Oeste, con id. del Señor Raimundo Mora, valorado en ciento ochenta y nueve pesos treinta y siete y medio centavos, y se vende judicialmente en este Despacho a solicitud del Señor Felix Guerrero como albacea en la mortual de la Señora Maria de los Angeles Trejos, por estar adjudicada al pago de costas previa la informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de Comercio en 1ª instancia por ministerio de la ley. San José, Abril 17 de 1867.

*Manuel Zepedon.*

*Jesé R. Mejía.—Bruno Carbonero.*

2.

Quien quisiere comprar dos casas situadas en el Barrio de San Nicolas de esta Ciudad, lindantes: al Norte, calle de por medio, con casa y solar de los Señores Patricio y Jesus Calderon; por el Sur y Oeste, con potrero del Sr. Francisco Brenes; y por el Este, con casa y solar del Señor Celedonio Calvo. Pertenecen al Señor Don Rafael Peñaranda y se venden de orden de este Juzgado a las doce del día dos de Mayo entrante, para hacer pago á su acreedor Don Nicolas Cubero cantidad de pesos que le adenda. Dichas fincas su valor es: el de la primera, setenta y un pesos; y el de la segunda ciento dos pesos. Las personas que quieran hacer posturas comparezcan que se admitirá las que hicieren siendo arregladas,

Juzgado Militar de Cartago. Abril 15 de 1867.

*D. Bonilla.*

*Adriano F. Bonilla.—F. Meneses*

2.

**EDICTOS.**

JOSE JOAQUIN ALFARO, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Alajuela.

Certifico: que en la causa criminal que instruyo de oficio contra Juan Sanchez, ausente por el delito de fuga de la cárcel con escalamiento se registra original el edicto que dice así.—José Joaquín Alfaro, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Alajuela. Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Sanchez, procesado en esta causa y en la cual he proveído el auto que copio.—Juzgado del Crimen en 1ª instancia, Alajuela á las tres y media de la tarde del día veintitres de Abril de mil ochocientos sesenta y siete. De conformidad con el art. 730 parte 3ª del Código general. Se declara haber lugar á formación de causa contra Juan Sanchez, por el delito de fuga de la cárcel con escalamiento, redúscasele á prisión cuando pueda ser habido y entonces prevengasele nombre defensor. Dese cuenta por medio de nota al supremo Tribunal de Justicia por medio de nota y copia al alcalde para lo de su cargo: ley citada y arts. 731, 840 y 842 del Código de procedimientos. y por cuanto este está ausente y se ignora su paradero, llámesele por un solo edicto y pregon.—J. Joaquín Alfaro.—Leovijildo Castro.—Rafael Ugalde.—En consecuencia, prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento se que sino lo hiciere se le declarará contumaz y rebelde. Todos los Funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo; y todas las personas particulares indicar el lugar en que se oculta. Dado en la Ciudad de Alajuela á las diez del día veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.—J. Joaquín Alfaro.—Leovijildo Castro. Rafael Ugalde.

Es conforme:

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela. A las once del día veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

*J. Joaquín Alfaro.*

*Leovijildo Castro.—Rafael Ugalde.*

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crezcan con algun derecho á los bienes de la finca Matia Concepcion Corrales, para que en el improrrogable término de quince dias, comparezcan á declarar en la mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 3º constitucional.—San José, á las nueve de la mañana del día veintitres de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

*Marcelino Pacheco.*

*J. M. Astua.—Benito Duran.*

PROCOPIO RAMIREZ, Alcalde primero Constitucional de esta Ciudad por ministerio de ley.

Certifico: que en la causa criminal instruida de oficio contra Dario Solera, ausente, por el delito de herida leve, portacion y uso de arma prohibida, se registra original el edicto que dice así.—Procopio Ramirez, Alcalde primero Constitucional por ministerio de ley.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Dario Solera, procesado en esta causa, y en la cual he proveído el auto que dice así.—Juzgado primero Constitucional por ministerio de ley. Alajuela, á las doce del día treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.—Ignorándose el paradero del reo ausente, Dario Solera, llámesele por un solo edicto y pregon, señalándole el término perentorio de nueve dias para que se presente.—P. Ramirez.—N. Ocampo.—Emidio Ocampo.—En consecuencia, prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias con apercibimiento de que sino lo hiciere se le declarará rebelde habiéndole por convicto en razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo, y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en la Ciudad de Alajuela, á la una de la tarde del día treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.—P. Ramirez.—N. Ocampo.—Emidio Ocampo.

Es conforme.

Alajuela, á las dos de la tarde del día treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

*P. Ramirez.*

*N. Ocampo.*

*Emidio Ocampo.*

MANUEL LEIVA, Alcalde único constitucional de esta Ciudad.

Certifico: que en la causa criminal instruida de oficio para averiguar el autor de las heridas leves perpetradas en la persona de Juan Vargas, se registra original el edicto que copio.—Manuel Leiva, Alcalde único constitucional de esta Ciudad.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Bernardo Caldera, procesado en esta causa y en la cual he proveído el auto que dice así: Juzgado único constitucional, Liberia, á las once de la mañana del día veintitres de Abril de mil ochocientos sesenta y siete. Resultando de la anterior instruccion la prueba requerida por la ley, para decretar la prisión contra el reo ausente Bernardo Caldera, como culpable de los delitos de heridas leves, portacion y uso de arma prohibida, contra la persona del Señor Juan Vargas, se declara, haber lugar á formación de causa en juicio verbal contra el citado Caldera, por los delitos indicados; redúscasele á prisión cuando pueda ser habido y prevengasele nombre defensor. Dese cuenta de este auto, por medio de nota, al Señor Juez del crimen de esta Provincia, y copia certificada del mismo auto al Alcalde de las cárceles para lo de su cargo; todo de conformidad con los artículos 730, 731, y 840 del Código de procedimientos, 21 y 24 del decreto número 9 de 23 de Setiembre de 1862 y por cuanto se ignora el paradero de dicho reo, llámesele por un solo edicto y pregon, señalándole el perentorio término de nueve dias para que se presente. (Artículo 951 del Código de procedimientos.) Manuel Leiva.—J. M. Mayorga.—J. M. Esquivel. En consecuencia, prevengo al reo que se presente en estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. Dado en la Ciudad de Liberia, á las doce y media del día veintitres de Abril de mil ochocientos sesenta y siete. Manuel Leiva. David Martinez. J. M. Mayorga.

Es conforme.

Juzgado único constitucional de Liberia.

Dado á las cuatro de la tarde del día veintitres de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

*Manuel Leiva.*

*J. M. Esquivel.—J. M. Mayorga.*

2.

BALTAZAR ARIAS, Alcalde único constitucional de esta Villa.

Certifico: que en la causa respectiva, á fojas 17 se registra el siguiente edicto.—Baltazar Arias, Alcalde único constitucional de esta Villa.—Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Francisco Fletes y Francisco Ruiz, procesados en esta causa, y en la cual he proveído el auto siguiente.—Juzgado único constitucional. Nicoya, á las diez del día veinte de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—Arréguese al proceso á que se refiere el precedente oficio; y resultando de autos la prueba legal, para decretar la prisión contra los ausentes Francisco Fletes y Francisco Ruiz, como culpables del delito de hurto de unos joyeros de la propiedad del Señor Luis Peraza, se declara haber lugar á formación de causa contra dichos Fletes y Ruiz, por el delito indicado: manténgaseles en prisión cuando sean habidos, y prevengaseles entonces nombren defensor.—Por medio de oficio dese cuenta de este auto al Juzgado de 1ª Instancia y copia de él al Alcalde para lo de su cargo.—Y por cuanto estar ausentes dichos procesados é ignorarse el lugar de su paradero, llámeseles por un solo edicto y pregon, señalándoseles el perentorio é improrrogable término de nueve dias para que se presenten [artículos 730, 731, 840, 951 Código de procedimientos, 21 y 24 Decreto número 9 de 23 de Setiembre de 1862.]—Baltazar Arias.—Crescencio Orozco.—Ciriacio Briseño.—En consecuencia, prevengo á los reos que se presenten á estas cárceles, en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que sino lo hicieren, se les declarará rebeldes, juzgándoseles como á tales.—Todos los funcionarios públicos, tienen obligación de prender á los indicados reos y presentármelos, y las personas particulares, de indicar el lugar donde se ocultan.—Dado en Nicoya, á las doce del día veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.—Baltazar Arias.—Crescencio Orozco.—Ciriacio Briseño.

Es conforme.

Juzgado único constitucional. Nicoya, á las cinco de la tarde del veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

*Baltazar Arias.*

*Ciriacio Briseño.—Crescencio Orozco.*

**AVISOS.**

**ADMINISTRACION PRINCIPAL.**

Se ha dado aviso á esta Administracion de haber sido perdido un billete del Tesoro Nacional; su valor es de diez pesos y lleva el nume

ro 001852. La persona á cuyo poder llegue, se servirá remitirlo á esta inmediatamente.

San José, Abril 23 de 1867.

Nicolas A. Ulloa.

# AVISO.

Se invita á los Señores accionistas de la "Compañía de abrir pozos artesianos" para que se sirvan concurrir á la reunion jeneral que tendrá lugar á las cinco de la tarde del dia ocho de Mayo que cursa en la Oficina del Señor Don Guillermo Nanne, casa de Don Mariano Montealegre, advirtiendose que los sócios que no comparecieren, quedarán sujetos á lo que resuelva la mayoría de los presentes.

San José, Mayo 1º de 1867.

WITTING.

## ATENCIÓN

El que suscribe, teniendo que ausentarse de esta República, deja su nuevo establecimiento de Sastrería á cargo del Sr. Juan Manuel Gattierrez; el que satisfará el gusto de sus parroquianos, con la puntualidad y esmero debidos.

San José, Abril 30 de 1867.

Carlos Lüthmann.

3. v.—1.

## SE ALQUILA

Una casa cómoda para una familia pequeña ú hombres solos, con pozo, buen solar y otras comodidades muy apetecibles. En esta imprenta se dará razon.

San José, Febrero 13 de 1867.

# IMPORTANTE!!!

A. LUCIA GASPARD DE MURACZEWSKA

Maestra de Liceo, competentemente autorizada con el diploma de tal, que ofrece á quien interese, y que previos los cursos y exámenes del caso la fué librado en París, el 29 de Octubre de 1856 por los miembros de la comision respectiva, instituida en el departamento del Sena por el Ministerio de Instrucción Pública de Francia, ha resuelto abrir en casa de Don Calixto Acosta, frente de la casa de Doña Margarita Hidalgo, calle de la Gobernadora, una escuela para niñas extranjeras, donde se enseñarán ordenadamente y por la módica pension mensual de \$ 2 12½ cada una, los ramos siguientes:

Francés—Inglés—Aritmética—Geo-

grafía—Historia sagrada y profana—Costura, bordado y tejidos de toda clase.

San José, Abril 10 de 1867.

Lucia de Muraczewska

3. v.—1.

El que suscribe, fabrica de azúcar refinado, toda clase de jarabes, como de Rosa, Goma arabia, Lison, Naranja, Orchata, toda hecha segun recetas francesas. Se vende en casa del Señor Don Calixto Acosta, frente de Doña Margarita Hidalgo. Botellas grandes á 50 centavos y medias botellas á 30 centavos cada una.

San José, Abril 22 de 1867.

Felix Leonard.  
Químico.

3. v.—2.

## INTERESANTE.

Con noticia la autoridad de que se construyen casas y tapias sin solicitar del infraescrito, nombrado, la linea en que deban edificar, ya por creer estar en ella, ó ya por ganar terreno: me ha ordenado avise al público, que cualquiera persona que tal haga en esta Provincia, pagará la multa que aquella le imponga, sin perjuicio de derribar lo construido al efecto. Igualmente se cree que gozo de sueldo y que tengo obligacion de dar las lineas sin exigir el derecho de costumbre.

San José, Abril 22 de 1867.

Salomon V. Escalante.

3. v.—2.

## AVISO.

El que suscribe vende copita de reguero, de semilla escogida; las personas que quieran formar almacigal, pueden verse con él, en el barrio de San Juan, en casa del Señor Mateo Segura

J. M. Szndoval.

3. v.—2.

# SOMBRERERIA

## EN GENERAL:

En la que está situada al Este de la Plaza principal, ó sea entre la tienda de Don Mateo Mora y la Bótica del Dr. Don José Maria Montealegre, encontrarán las personas que necesiten sombreros de Guayaquil, de pelo de Nutria, ó llamados vulgarmente aterciopelados, como tambien de castor ó sea fieltro, de formas elegantes y de las mejores clases que vienen de las Fábricas de Paris.

No dudo que el público habrá calculado la ventaja de este Establecimiento, sobre los demas de este género, una vez que ademas de encontrar los sombreros al mismo precio, sino mas baratos que en los demas, pueden mandar lavar, ahormar y forrarlos, todo á precios equitativos con la mayor perfeccion y puntualidad posible.

Luis Bengoechea.

1. v.—

El Doctor Carlos Schwalbe ofrece sus servicios como médico y cirujano.

San José, Abril 22 de 1867.

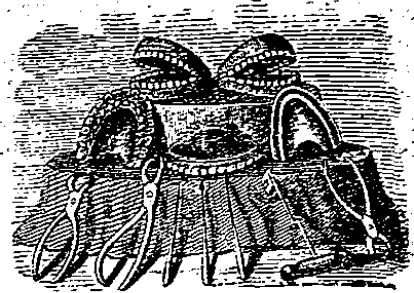
3. v.—2.

## SE ALQUILA

Una casa á cincuenta varas al Sur de la Plaza principal, por la calle de la Pólvora; es decente y cómoda para una familia numerosa. La persona que la necesite puede dirigirse á

Mercedes Porras de Quirós.

3. v.—2.

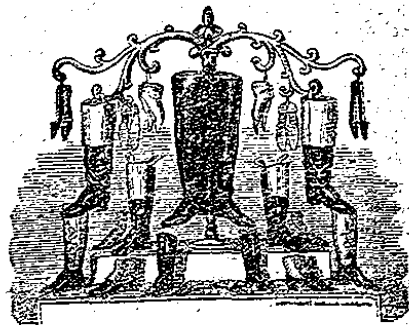


FRANCISCO B. CABELLO.  
C. DENTISTA.

Casa baja de los Señores Joy y von Schroeter, esquina Sur Oeste, treinta varas Sur de la plaza principal, habitacion del Doctor D. Joaquín Romero.

3. v.—2.

## LAS PERSONAS DE BUEN GUSTO



Ayudan al establecimiento del que suscribe, junto al Cuartel Principal, á media cuadra de la plaza, en donde hallarán por mayor y menor á precios sumamente económicos:

- Toda clase de jeneros ingleses.
- Casimires franceses de última moda.
- Calzado de Paris, para Señoras, hombres y niños.
- Sombreros de última moda para Señoras y niños.
- Rebozos de todas clases.
- Cacao de Roldanillo, igual al soconusco.

San José, Abril 12 de 1867.

3. v.—2.

M. Arroyo.

## SE VENDE.

Un solar de una manzana, á tres cuartos de la plaza de Dolores, por la calle de la Pólvora. La persona que desee comprarlo, puede dirigirse á

Pantaleon Sáenz.

3. v.—3.

## VENDO BARATO

Un terreno zanjeado sito en Patarrá, propio para encierro de ganado, conteniendo de 80 á 90 manzanas en leñas y pastos, por una parte al contado, y el resto, á plazos; ó por tanto á uno y dos años.

Calle del Puente Ancho no 22.

San José, Abril 4 de 1867.

Leon A. Castro.

3. v.—2.

## EN VENTA.

Unos buenos estantes con sus mostradores, una máquina de coser, catres de hierro, propios para hoteles ó casas de posada, balanzas para mostradores, muy finas y que se pueden pesar en ellas hasta una arroba á la vez, y en sus pesas de media onza hasta de cuatro libras; y una buena silla para silla. El precio de cada uno de ellos es de \$ 100.00.

Antonio Argüello.

San José.

6. v.—2.

Durante la ausencia del infraescrito, el Señor Don Tomás Farrer tiene los poderes generales de Allan Wallis y C<sup>ía</sup>.

Allan Wallis.

San José, 16 de Abril de 1867.

**AL MAIL STEAM PACKET COMPANY.**

vapores de esta Compañía de la mala  
 1867. La mala  
 1867. La mala

misma Compañía ha hecho un convenio  
 a Compañía del Camino de hierro de Lan-  
 y el sudoeste de Inglaterra, para que esta  
 a bordo de sus vapores, muy seguros, li-  
 y cómodos, entre Southampton y el Havre,  
 allí por ferrocarril hasta París, los pasa  
 que de la América-Central, las Antillas y  
 co-vayan a visitar la Exhibición univer-  
 le París, al precio de 27 chelines 6 peni-  
 esterlinas por persona, en primera clase,  
 Southampton hasta París, y de 50 chelines  
 rlinas por persona, en primera clase, por la  
 de Southampton hasta París y la vuelta  
 nte un mes, facilitando de esta manera a  
 los pasajeros una ruta casi directa entre  
 on y París, y muy recomendable por la li-  
 sa y seguridad de sus vapores y por las  
 mas comodidades a bordo de estos.

Puntarenas, Abril 9 de 1867.

J. Febr. Lahmann y C.

3. v. 1.



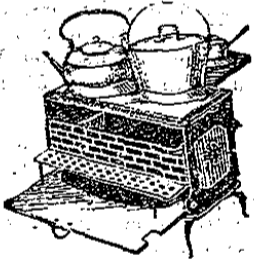
Hace mas de un mes, me  
 han extraído de un potrero  
 de la Maravilla, tres bestias,  
 una mula enteramente blan-  
 de regular tamaño, con la marca del  
 rado Don Esteván Morales que asimi-  
 à un arpon; ademas tiene un fierro J.  
 casi borrado hácia el pescuero: Un  
 hallo sebruno patas blancas grande con  
 lucero en la frente; y una yegua peque-  
 colorada marcada en la quijada, con  
 fierro de la policía, casi semejante a  
 un bocado de freno; y ademas tiene un  
 archo blanco en la ranilla de una pata  
 asera.—Estas bestias son de sí la, y cu-  
 quiera persona que se digna indicarme  
 a paradero recibirá una recompensa.

Alajuela, Abril 12 de 1867.

José Castro.

4. v. 1.

**EN VENTA.**



Una cocina grande de hierro completa con  
 su batería y chimenea. Háblese con Don Gu-  
 llermo Nanne.

San José, Marzo 27 de 1867.

3. v. 2.

**EL BANCO ANGLO COSTARICENSE.**

Durante la ausencia de la Repúbli-  
 ca del Señor Allan Wallis queda al  
 frente de los negocios de este estable-  
 cimiento el Sr. Don Francisco Montealegre como Director Gerente.

San José, 5 de Abril de 1867.

Por la Direccion.  
 Allan Wallis.

**LA GACETA.**

Ni las leyes, ni los tratados se hacen  
 para ser eternos, y su variabilidad é in-  
 constancia, muy lejos de ser un defecto,  
 pueden en cierto sentido considerarse co-

mo una ventaja. Siendo elementos de un  
 organismo grande, la sociedad po-  
 lítica, que es susceptible de progresar  
 orgánicamente, están sujetos a las  
 mismas condiciones a que esta obediencia.  
 Si su efecto ha de ser verdaderamente  
 benéfico, deben estar en armonía con las  
 ideas y costumbres de la época, y satis-  
 facer las exigencias de esta. Tan luego  
 como aquellas varien, han de variar tam-  
 bien las leyes y los tratados.

Bajo tal punto de vista la reforma de  
 nuestra Constitución será muy natural,  
 aun bajo la hipótesis de que hubiera cor-  
 respondido al carácter de la sociedad en  
 el tiempo en que fué redactada, tratándose  
 ahora tan solo de su desarrollo progresivo.  
 Con mucha mas razon es natural  
 y necesaria, si no sucedió así, como nos  
 atrevemos a sostener respecto a nuestra  
 Carta fundamental, sin temer una seria  
 oposicion.

Creemos, pues, la reforma de ella oportuna y aun indispensable.

Al contribuir a este acto con nuestro  
 pequeño contingente, nos concretaremos  
 a una limitada esfera.

La conviccion de la necesidad de algu-  
 nas modificaciones se ha hecho sentir en  
 el seno del mismo Congreso y de allí han  
 salido las mociones respectivas, de acuer-  
 do con el art. 140 fracción 1ª de la Consti-  
 tucion. El Poder Ejecutivo se ha abstenido  
 hasta ahora de toda injerencia en la  
 materia, y esta resuelto a permanecer  
 en la misma posicion, prestando su con-  
 cooperacion únicamente en la forma consi-  
 guada en la fracción 6ª del citado artí-  
 culo.

Esta línea de conducta sirve aun de  
 regla jener. l para nosotros. Si no obsta-  
 te nos permitimos llamar la atención del  
 Cú rpo Legislativo a algunos puntos que  
 nos parecen interesantes, no son los que  
 tocan al derecho público y la organiza-  
 cion de los Supremos Poderes, sino cues-  
 tiones del derecho privado que, aunque  
 en apariencia de un carácter subordinado,  
 afectan sin cesar los intereses comunes  
 de los particulares y son una constante  
 rémora a las mejoras legislativas.

(Continuará.)

Un acreditado periódico de Nueva-  
 York "the Stockholder," dedicado a los  
 intereses industriales de la Union, trae en  
 su número 20, correspondiente al 26 de  
 Marzo, un extenso artículo sobre el pro-  
 yectado ferro-carril de Costarica que no  
 puede menos de tener sumo interes para  
 nuestros lectores. En tal inteligencia nos  
 apresuramos a darles un extracto que en  
 muchos puntos confirma la opinion que  
 nosotros con anterioridad hemos manifes-  
 tado sobre la empresa.

Despues de haber reproducido las cláu-  
 sulas mas esenciales del contrato en que  
 "El Stockholder" considera "colocadas  
 las máximas relaciones del Gobierno y de  
 la Compañía sobre una base equitativa,"  
 el autor continúa de la manera siguiente:  
 "Entendemos que la Compañía trata  
 desde luego de poner manos a la obra,  
 como lo requiere el Decreto. El coronel  
 Mr. Goveru de Pensilvania, ultimamente  
 empleado en la construcción del ferro-  
 carril Imperial de Méjico, marchará si  
 demora a Costarica, acompañado de l  
 jente que necesita y con amplios fondos  
 metálicos para hacer los gastos señalados  
 en las secciones 1ª y 2ª del párrafo IV del  
 mismo contrato."

"Consideramos esta empresa como muy  
 eficazmente inaugurada. Entre pocos a-  
 ños presenciaremos en el Istmo la exis-  
 tencia de una nueva línea de ferro-carril  
 que atraviesa un país salubre y fértil."

"La economía en el viaje por mar, com-  
 parado con la ruta de Panamá, monta a  
 5 ó 6 grados de latitud y casi otro tanto  
 de longitud, ó sea 600 millas de navega-  
 cion; diferencia suficiente para que el trá-  
 fico se determine por esta ruta."

Apreciando con una mirada retrospec-  
 tiva a la historia de Costarica, la conduc-  
 ta de sus habitantes, sigue el artícu-  
 lista:

"Con un Gobierno bien establecido, un  
 Tesoro nacional habilmente organizado,  
 cuya excelente administración está de-  
 mostrada por la regularidad de un sobran-  
 te anual; con una tarifa comercial cuya  
 liberalidad pudiera servir de ejemplo a  
 naciones mas viejas y ricas, con libertad  
 de cultos y un admirable sistema de es-  
 cuelas públicas (11), con buenos medios  
 de circulacion y una poblacion industria-  
 sa, inteligente y pacífica, esta pequeña Re-  
 pública con sus 150,000 habitantes tiene  
 derecho a la consideracion del pueblo de  
 los Estados Unidos. Un Estado tan pe-  
 queño, manteniendo eficazmente su inde-  
 pendencia contra las fuerzas de vecinos  
 mas grandes y populosos, por solo el me-  
 dio de una milicia nacional: un Estado  
 que no tiene una deuda exterior ni inter-  
 rior; que apenas salido de una larga guerra  
 de independencia, en veinte años cua-  
 druplica sus importaciones y exportacio-  
 nes: que puede dedicar, y dedica anual-  
 mente, del sobrante de sus rentas \$50,000  
 para auxiliar a las escuelas y \$ 200,000  
 para la construcción de caminos y puen-  
 tes en todo su territorio; tal Estado pre-  
 senta un cuadro muy diferente de el que  
 estamos acostumbrados a identificar con  
 el nombre de una República centroame-  
 ricana."

"El rápido progreso de Costarica es de-  
 bido en gran parte a las ventajas natura-  
 les de su clima y suelo. Aunque situada  
 en el centro de los trópicos, entre el octa-  
 vo y undécimo paralelo de latitud seten-  
 trional, límite con la Nueva Granada  
 por el S. y con Nicaragua por el N., el  
 clima de Costarica es el de la zona tem-  
 plada. En la costa atlántica prevalece en  
 corta distancia hácia el interior un clima  
 intertropical; pero al lado del Pacífico, el  
 termómetro, aun cerca de la costa, no su-  
 be sino rara vez sobre 80 grados Fahr., al  
 paso que la tierra firme del interior po-  
 see un clima estrictamente templado, sien-  
 do la temperatura media en la Capital,  
 San José, 68½ grados de Fahr., según ob-  
 servaciones de 1863. En este año el pun-  
 to mas bajo del termómetro fué 57°, el 9  
 de Enero, y el mas alto 83°, el 14 de Ma-  
 yo. La estrecha faja de la llanura inme-  
 diata a la costa atlántica, está mas ó me-  
 nos sujeta a aquellas calenturas miasmá-  
 ticas que son comunes a todas las regiones  
 intertropicales; pero aun allí no hay pa-  
 tanos de considerable extension, como los  
 encontramos en Aspijwall. Por toda par-  
 te el suelo es firme y tiene buenos des-  
 gues naturales, así que con la precaucion  
 ordinaria, los Europeos y Norte-ameri-  
 canos blancos pueden trabajar, aunque no  
 con las ventajas de los naturales de las  
 costas.

ante, en el interior, pocas le-  
 de la playa atlántica y al tra-  
 la anchura de la República  
 oral del Pacífico, el país es mu-  
 esalubre."

"Primavera perpetua, igualmente  
 extremo calor como de frio, pa-  
 tar a todos los que tengan una  
 salud, de cualquiera país que  
 n, para buscar alivio en la atmós-  
 ra de aquellas montañas. En efec-  
 Costaricenses no pueden compren-  
 mo los habitantes de los Estados  
 siguen buscando en vano en Niz-



rifidas por hábiles Jefes, fueron ejecutadas con la precisión y disciplina que requiere tan noble como distinguida carrera. Se dispararon 190 tiros de cañon y 4,000 de rifle: muchos de ellos fueron muy certeros en los varios blancos que á este efecto se habian dispuesto. Toda la concurrencia quedó muy complacida, tanto por este rato de distraccion, como por el entusiasmo que demostraba la tropa, simulando la defensa de tan inaccesible Canton. Estos simulacros nos parecen muy necesarios de tiempo en tiempo, tanto para adiestrar á nuestros soldados, como para inculcarles ese espíritu marcial que se enerra con el transcurso de muchos años de paz.

## REMITIDOS.

Los Señores Barattini y Passini venciendo un número de dificultades, han logrado al fin traer una compañía lírica, que ha sido recibida con aplauso por el público inteligente de esta Capital.

El número de óperas ofrecidas para la temporada, y la celebridad de que justamente gozan, debe ser un nuevo y poderoso incentivo para despertar el entusiasmo del público.

Se ha asegurado que algunos, ó la mayor parte, de los que aparecian como comprometidos al abono, se excusan ó pretenden excusarse con razones que no entramos á calificar; porque nuestro objeto, al escribir estas líneas, solo tiende á conciliar los intereses del público con los de los artistas; y á propender á que los esfuerzos y sacrificios hechos por los empresarios, sean mirados con la consideración debida por una poblacion hospitalaria, á nánte de la música, de su buen nombre, y sobre todo, civilizada y culta.

Nadie ignora cuantos gastos y sacrificios ha tenido que hacer el Señor Barattini para ver coronados sus esfuerzos. No pudo hacer un viaje á los Estados Unidos porque el resultado del abono no era bastante á soportar los gastos; pero sí, pudo, con el pequeño abono que logró obtener, combinar en unión con el empresario Señor Passini la temporada que empezará en este mes. Pero el Señor Barattini no imaginó por un momento que, bajo el pretexto de que los artistas no venian de New York, ó de que la temporada se demorare dos ó tres meses mas, los Señores con cuyo abono contaba, rescindiesen con ó sin razon sus compromisos. Los empresarios no pretenden recabar cumplimiento de obligaciones que no sean voluntarias, ni pueden sujetarse á las eventualidades de entradas que pueden ser más ó menos productivas. Al escribir, pues, para el público este artículo, apelamos á la conciencia de los abonados; apelamos al buen sentido del pueblo Costarricense, para que no permita que los artistas que vienen á visitarnos y á recrear nuestro espíritu, dejando una simiente mas de civilizacion, tengan que arrepentirse de haber llegado á un país que tan indiferente se ha mostrado con ellos. Hemos visto al público concurrir asiduamente al circo californiano, que no es menos costoso que la ópera; y nos sorprenderia que esta diversion no recibiese el mismo favor. Aquello seria un contraste que por cierto no nos haria honor.

Ya el público ha podido emitir su juicio acerca del mérito de la Compañía que actualmente honra nuestro Teatro; y á juzgar por lo que hemos oido á personas competentes cuyo criterio merece ser atendido, no creemos equivocarnos al asegurar que los artistas son acreedores á las ovaciones y aplausos con que el público los ha saludado.

La Compañía ha debutado con la "Traviata" Ópera que por demasiado conocida nos dispensa de entrar en una larga explicacion de su argumento.—Una mujer noble y hermosa que ha abandonado el sendero del honor y de la virtud, no es por cierto poco comun en el mundo; pero sí lo es que el amor, causa de su extravío, sea tambien el talismán de su rehabilitacion. Violeta es un tipo bello y grande; es una censura y un baldon arrojado á la sociedad, porque la sociedad es por lo comun quien corrompe á la mujer. ¡Cuántas veces vemos mujeres lanzadas por la necesidad en la senda del vicio, á donde no habrian llegado si en su camino hubieran tropezado con el amor de una alma noble en lugar del engaño cubierto con encantadores disfraces! Violeta muriendo purificada por el amor y víctima de una abnegacion solo concebible en una alma grande, en el alma de una mujer que verdaderamente ama, es una criatura encantadora á quien el espectador desearia detener en su agonia en su vuelo al Cielo para que aun gozara en el mundo el premio de su inmenso martirio.—Sí, por que cuando para la apasionada Violeta llega el momento supremo, cuando brotan de su alma esos ayes punzantes, esos lamentos de cisne, esos suspiros que enlutan y contristan el espíritu, entonces todos los corazones verdaderamente sensibles se encuentran estremecidos: los oídos, la imaginacion, el alma, todo se mece en un delirio celeste, y el génio del poeta y del músico se revelan al mundo.—Se ha criticado á Verdi el que hiciese cantar á una tísica.—Es claro que en semejante situacion una mujer no canta; pero en bellas letras y en bellas artes no solo se imita lo verdadero, sino tambien lo verosímil.—Con ese argumento se echaria abajo la Ópera; porque nadie se enamora, ni se bate en duelo ni se muere cantando.—La música enlazada con la poesía es la pura y verdadera expresion del sentimiento. Para que analizaria con el esarpelo, si al quererla tocar se eleva al Cielo, admitiendo por único juez al corazón!

Las tres partes principales que sostienen el interes del argumento y que vienen con el canto á revelar el pensamiento del Maestro, son: la Soprano, el Tenor, y el Barítono.—Emitir nosotros un juicio acertado respecto de cada uno de estos artistas, tal como hemos podido formularlo, seria mucha presuncion por no considerarnos competentes; pero conociendo la opinion de personas capaces; y como hemos escuchado ya á muchos artistas; y sobre todo, como tenemos corazón para sentir y alma para juzgar sobre lo que sentimos, diremos nuestro juicio, sea cual fuere lo que otros hayan sentido y pensado.

La Señorita Speranza nos ha parecido bella como mujer, magnífica como artista.—Su voz es estensa, su entonacion firme, su juego escénico inmejorable. No es simplemente el gilguero que canta las nadas escritas sobre un papel; nó, es la mujer de alma que ha comprendido al compositor y que revela en sus acciones, en su voz, en su rostro cada uno de los sentimientos de que está llena: así, se la vé alegre y festiva espresando aquellas nadas musicales chispeantes en medio de los resplandores del festín y de la orgía, para verla en seguida orgullosa, triste y resignada cuando sitiada por el implacable anciano alegi sus derechos sobre Alfredo é implora piedad; cuando pocos momentos despues sin poder descubrir el sacrificio á que se habia condenado, sin poder romper el billete que abraza su seno, jura

amarle con delirante ardor; cuando reconciliados se abrasan jurando que nadie podrá separarlos:

Non l'honno ó demone, angelo mio

Ma piú staccarti potrà da me;

cuando sus espíritus enamorado volaban á los campos de la vida y del placer llenos de esperanzas en el amor y en la vida.—

Parigi ó cara noi lascieremo

Da viti unita tras correremo;

De corsi affanni compenso aurat

La mia salute, riñorirá;

cuando sintiéndose ya en el umbral de la tumba y no pudiendo confirmarse con una muerte tan temprana que arrebatara todas sus esperanzas de dicha, exclamaba:

Gran Dio! . . morir si giovane

Yo che penato ho tanto!

Ah! Danque fu delirio

La credu a speranza;

Y por último cuando perdida toda esperanza de vivir y no anelando sino la vida de su amante se quita una cruz que desde su infancia llevaba en su pecho y le dice á Alfredo que, si encuentra en el mundo una pura y bella joven que le dé el corazón, la tome por esposa y esa cruz les recuerde á entreambos que ella ruega por los dos en la morada celeste.

Prendi quest' é l' inmanagine

De' miei passati giorni

A rammentar ti torni

Coiei che si t' amò.

No tenemos inconveniente en decirlo. En todos estos pasajes la Señorita Speranza llenó completamente nuestros deseos.—Y la habiamos escuchado y admirado en los ensayos, y si entonces aplaudimos á la hermosa cantante, á la inteligente música, en la representacion formul ad miramos á la artista que tan perfectamente ha sabido revelar el sentimiento de que estaba poseida. Aparte de la riqueza de su voz, de su gracia, de su conocimiento de la escena, la Señorita Speranza tiene excelente método y magnífica vocalizacion.

Sabemos ademas que la Señorita Speranza posee bellísimas prendas que la hacen recomendable en toda sociedad culta: que es amable, virtuosa é instruida; y estas dotes la hacen acreedora á la estimacion y al respeto de nuestra sociedad.

¿Quien no es músico al escuchar al famoso al magnífico Tenor Señor Danielli, á quien con justicia hemos oido calificar por los inteligentes como verdadero maestro? ¿Quien no se siente transportado al escuchar esa voz melodiosa y tierna que no dejando perder una sola nota las lleva directamente al corazón? ¿Quien no vé en Alfredo al gran cantante y al inteligente artista? Y creemos que el público aun no ha tenido ocasion de juzgar todavia toda la riqueza de voz y de melodia que se encierra en el Señor Danielli. Pero si por lo que hemos oido firmamos de su talento artístico tan aventajadamente, como será cuando despliegue en la "Sonámbula" el caudal de su voz, de su método y de su jenio? El Sr. Danielli es ya una celebridad y sus sienas han recibido ya las coronas consagradas por el entusiasmo de públicos muy competentes en la materia.—Sabemos igualmente que, si el Señor Danielli es un magnífico artista, es tambien un cumplido caballero.

Desde los ensayos hemos podido juzgar que el hermoso, simpático y excelente Barítono Señor Petrilli, seria recibido con aplausos por el público cuyas simpatias ha cautivado y que tendrá tantos amigos y favorecedores como concurrentes tenga nuestro Teatro.—Y seanos permitido decirlo, todo esto muy merecido, porque el Señor Petrilli es sin disputa el mejor barítono que ha venido á Centro-Améri-

ca. A un rico, riquísimo caudal de voz fresca, clara, patética, renue una fisonomía bella y simpática, una entonación constante, un conocimiento perfecto de la música y un juego escénico que nada deja que desear. Es además el tipo del apuesto y galante caballero.

La orquesta esta perfectamente dirigida por el hábil é inteligente artista Señor Speranza á quien tributamos nuestros elogios.

No concluiremos esta revista sin manifestar que hemos estado muy complacidos al escuchar por la primera vez un coro de mujeres que tan buen efecto ha producido en medio del numeroso coro de hombres.—No habíamos escuchado nunca la "Traviata" tan completa y tan bien ejecutada como la noche del 28 de Abril.

San José, Mayo 1º de 1867.

Unos aficionados.

No sabemos porque en el pueblo de Atenas hábe algun tiempo que no se encuentra papel sellado de venta, perjudicando esto los intereses no solo de aquel vecindario, sino tambien los de los particulares que tenemos allí negocios judiciales; pues vamos á continuarlos atetidos al papel que debia haber, y nos encontramos sin él; teniendo que volvernos sin haber adelantado nada.—Varias veces hemos visto que algunas personas despues de haber hecho los costos de citacion, y de tener en el Juzgado sus contrapartes, no pueden poner sus demandas, por falta de papel.—Esto es una injusticia.—Por no ser largos, no habiamos de testamentos y otras escrituras de graude importancia que talvez dejan de hacerse por esta falta.

M. S.

GRATITUD.

El sumo esmero que la Iglesia Católica desde su misma infancia, ha tenido para conmemorar los inmensos beneficios prodigados á la humanidad extraviada en el Gólgota sangriento por el Verbo Eterno; nos obliga á venerar en la semana mayor, los misteriosos y sublimes recuerdos del Dios que humanado, fué ofrecido en el Calvario entre torrentes de sangre, en sacrificio de propiacion rúvã eñcacia habria de reconciliar á los hijos de los hombres con el Soberano Padre de las misericordias.

Bajo tal concepto, nosotros que pertenecemos al gremio de esta misma Iglesia, debemos venerar en la Liturgia de la semana mayor, los patéticos recuerdos que el Verbo hecho Hombre, legó á la humanidad doliente en esa época inmortal; y cuyos recuerdos encienden en los corazones de los mortales, los mas profundos sentimientos de amor y gratitud, al contemplar lo que es Dios; lo que es el hombre; y lo que es el pecado. Mas si debemos tributar gloria y loor eterno, á la columna y firmamento de verdad, por sus continuados esfuerzos para mantener entre la gran familia del Crucificado el sublimé espíritu de la piedad y devoción; tambien merecen de nosotros un recuerdo de gratitud, aquellas personas que sin un especial deber, animan con su entusiasmo á encender el fuego de la devoción, solemnizando en la Casa del Señor los augustos y adorables misterios de la redencion del linaje humano.

Bajo este punto de vista permítasenos dar al Mayordomo de esta Parroquia, los mas sinceros votos de reconocimiento por sus prontos y enérgicos esfuerzos, para iuprovistar, si nos es permitido decirlo,

en el medio del profundo indiferentismo y apatía, las solemnidades relativas á la Semana Santa que acabamos de celebrar, y en cuyas festividades tuvo esta fealdad, la satisfaccion de ver adornando el Templo varias piezas de plata, valor como de 800 pesos; que el referido colectó de donaciones voluntarias, hechas por varios de estos fieles, que libran su confianza al influjo de su religiosidad no maravillada con el sordido interés de torpes ganancias, ni movida por la abominable hipocresia, ni por la capciosidad del fanatismo. — ¡Oh si la Providencia nos favoreciera al presente que pretendemos reconstruir nuestra Parroquia, de un jeño de esta enerja é interés! podiamos garantizar que en seis meses adelantariamos lo que no ha sido posible, despues de seis años de continuados trabajos y donativos hechos en servicio de Dios y para beneficio nuestro.

Las antecedentes consideraciones nos obligan en obsequio de la justicia, á manifestar al Señor Don Juan Dengo, los mas sinceros votos de gratitud y aprecio, como efecto de buena voluntad, y sin el mas leve color de adulacion.

Greñia, Abril 23 de 1867.

Unos vecinos de Greñia.

AVISOS.

En la tienda del que suscribe, se acaban de recibir, un bonito surtido de redesillas, cintas anchas y angostas, adornos de terciopelo y seda, tambien tiras bordadas. Cortinas, tarlatanas, trajes para chiquitos, chaquetas bordadas, trajes para bautisar y otros artículos.

San José, Mayo 1º de 1867.

J. Leykovicz.

JOYAS FINAS Y RELOJES.

El infraescrito, recién llegado á esta capital, ofrece de venta y á precios muy módicos, un riquísimo surtido de prendas finas, todas de la última moda, sin y con piedras finas; á mas, buenos relojes para Señoras y Caballeros, todo garantizado. Se encuentra en el HOTEL SAN JOSE. Para mayor facilidad á las personas que no quieran ir al Hotel, mandará su dependiente á las casas con muestras. Se recibe en cambio prendas usadas por su justo valor; y tambien café beneficiado.

José Shvab.

UN BUEN CARRETON.

El que suscribe, avisa al público, que en su establecimiento frente al Hotel San José, Calle de la Cárcel, tiene listo á tédã hora un carrereton para la traslacion de toda clase de efectos, dentro los límites de esta ciudad, á precios sumamente cómodos.

San José, Abril 10 de 1867.

Pedro Manau.



UNA GRATIFICACION.

A la persona que me presente una yegua retinta, nueva, con un lunar en la frente, que en estos dias se me ha perdido del potrero que en las Pavas posee Don N. Millet, y marcada con el fierro de Don R. Chavarria.

San José, Abril 10 de 1867.

Pedro Manau.

Aceto refinado de carbon de primera calidad, aceite de linaza, cerveza blanca de Allsopp legitima, y azucar refinado en pilones, se venden por mayor en la oficina del infraescrito.

G. Nanne.

3. v.—2

BARATO.

Con rebajo de una tercera parte de su valor, se vende un fuerte birlochito de dos ruedas, hecho por Mason; se puede vender con un buen caballo de trote manso y de mucha resistencia; con sus arneses finos y nuevos. La persona que guste comprarlo, en esta Imprenta se dará razon quien lo vende.

2. v. 1.

REBAJA DE PRECIOS.

Códigos civiles.....	\$ 2.00
Farmularios.....	1.00
Tomos de Jerez, cada uno.....	1.00
Reglamentos de hacienda.....	0.75
Códigos de Comercio.....	0.75
Ley de enjuiciamiento.....	0.50
Administracion jeneral de alcabalas.	

San José, Marzo 13 de 1867.

R. Castro Araya.

SE ACABA DE RECIBIR

PARA VENDER POR MAYOR á precio muy cómodo.

- Cerveza de Tennent y Bass superior en barriles de 8½ y 4 docenas botellas.
- Id. floja negra en pipas de 40 galones.
- Jabon ingles oscuro.
- Vinos de Burdeos, Malaga, Oporto, Madera, Jerez, Moscatel y Vermouth.
- Cofias fino y ordinario en cajas de 12, 24, 48 y 96 botellas.
- Mistelas en cajas de id. id. id.
- Brandi americano en barriles de 40 galones.
- Frutas en su jugo y en aguardiente.
- Ciruelas, Pasas.
- Acete de comer, en cajas de 12, 24 y 48 botellas.
- Sardinias en cajas de 100 latas.
- Carnes, pescados, legumbres y manteguita fresca conservados.
- Fideos en cajitas de 12½ libras.
- Siropes muy finos.
- Confites de goma, almendras etc.
- Jaleas de manzanas y otras frutas.
- Acete de carbon en latas de 10 galones.
- Encurtidos de varias elases.
- Azucar refinada en barriles de 2 y de 4 galones.
- Aguarraz y acete de linaza.
- Galletas superiores con y sin dulce.
- Municion, mostaza, acete de carbon, candelas y otros muchos artículos.

Calle de la pólvora inmediato al Cuartel Principal.

J. Echeverria y C.

Se acaba de recibir una partida que se ofrece en venta, toda á por sacos, á un precio muy conveniente.

Calle de la Pólvora contiguo al Cuartel principal.

J. Echeverria y C.

3. v.—2.

EL BANCO ANGLO COSTARICENSE

Desde el 20 del corriente mes pagará intereses sobre dinero.

En cuenta corriente á la vista 4 0/0 por año.  
Depósitos á 3 dias vista 4 0/0  
Depósitos á 3 meses fecha 6 0/0

No se pagará interés sobre depósitos que se retiren antes de 15 dias.

San José, 15 de Abril de 1867.

Director y Redactor responsable.  
DR. DON FERNANDO ESTREBBER

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LANERCAD.